
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

ALCALDIA MUNICIPAL
RONCESVALLES TOLIMA

VIGENCIA 2018

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, 29 de octubre de 2019

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

ALEXANDER CABRERA RAMOS
 Contralor auxiliar

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

NANCY PUENTES CRUZ
 Profesional Universitario -Líder Auditoría

JESUS GILDARDO SILVA SILVA
 Profesional Universitario

SANTOS CORTES OSPINA
 Profesional Universitario




 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL CAUCA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

	PAG
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	8
1.1. CONTROL DE GESTIÓN Y RESULTADOS	8
1.1.1. Gestión Contractual	8
1.1.2. Observaciones Generales al proceso contractual	9
OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 1	9
OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 2	12
OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 3	12
1.1.3. Evaluación contrato 033 de 2018	12
OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 4	12
1.1.4. Evaluación contrato 191 de 2018	13
1.1.5. Evaluación contrato 073 de 2018	14
OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 5	14
OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 6	15
1.1.6. Evaluación contrato 01 de 2018	16
OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO. 7	16
1.1.7. Evaluación contrato 04 de 2018	18
OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA. 8	18
1.1.8. Evaluación contrato 21 de 2018	19
OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA INCIDENCIA FISCAL. 9	21
1.2. PLAN DE COMPRAS	23
OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 10	23
1.3. RENDICIÓN Y REVISION DE LA CUENTA	23
OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA. 11	24
1.3.1. Ejecución de Ingresos	26
1.3.2. Ejecución de Gastos	26
1.3.3. Pronunciamiento de la cuenta	29
1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO	29
1.5. ANALISIS ESTADOS FINANCIEROS	29
1.5.1. Evaluación manejo de elementos a cargo de almacén	33
OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA. 12	35
1.5.2. Dictamen a los estados financieros	35
1.5.3. Seguimiento a la implementación de las normas internacionales NICSP	36
OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 13	36
1.6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	37
OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 14	37
1.7. ESTADOS CONTABLES	38
OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA. 15	39
OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO. 16	41
1.8. GESTION PRESUPUESTAL	42
1.8.1. Ejecución de Ingresos	42

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

	OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 17	45
1.8.1.1	Gestión Predial Unificado	45
1.8.1.2	Impuesto Reteica	46
	OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 18	46
1.8.2	Ejecución Egresos	46
2.	EVALUACION INFORME DE GESTION DE CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO	48
3.	OTROS ASPECTOS EVALUADOS	51
3.1	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	51
3.2	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	51
	OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 19	52
3.3	EVALUACIÓN CEMENTERIO	52
	OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 20	52
3.4	EVALUACIÓN FONDO DE CULTURA	53
3.4.1.	Comportamiento ingresos Fondo de Cultura vigencia 2018-2019	54
3.4.2	Comportamiento Gastos Fondo de Cultura vigencia 2018-2019	55
	OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 21	58
3.5	HURTO DE DINEROS CUENTAS BANCARIAS ALCALDIA MUNICIPAL	58
3.5.1	46647300423-1 denominada Estampilla Procultura	58
	OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL. 22	58
3.5.2	Cuenta de ahorros No. 4-6647-300313-8 Regalías y cuenta No. 46647-300464-9 Fonpet Propósito General	62
4.	CUADRO DE HALLAZGOS	63

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

DCD - 0618 -100-2019

Ibagué, 30 OCT 2019

Doctora
JOSE MANUEL GARCÍA SANCHEZ
 Alcalde Municipal
 Palacio Municipal Calle 5 No.1-10 Parque Principal
 Roncesvalles -Tolima


Asunto: Informe Definitivo de auditoría Regular vigencia 2018 Municipio de Roncesvalles Tolima.

La Contraloría Departamental del Tolima con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de Roncesvalles Tolima, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación a los componentes de gestión y financiero, el primero comprende los factores tales como: contratación, rendición y revisión de la cuenta, planes de mejoramiento y control fiscal interno, el segundo incluye: los estados contables, gestión presupuesto y gestión financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Tolima, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0 6 1 8

Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Concepto sobre el análisis efectuado

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la auditoría regular, conceptúa que la gestión adelantada en los componentes de Control de Gestión y Control Financiero y Presupuestal con los factores de gestión de rendición y revisión de cuentas; control fiscal interno, gestión contractual, estados contables y gestión presupuestal; cumple con los principios evaluados.

Gestión Contractual


La Administración Municipal de Roncesvalles Tolima, celebró 294 contratos cuyo valor ascendió a \$4.256 millones, se tomaron como muestra 24 contratos, los cuales ascienden a \$454 millones que representan el 12% del total de la contratación financiados con recursos propios y Sistema General de Participaciones (SGP), una vez descontado los recursos de regalías.

El Proceso de Contratación Presentó Buena gestión, atendiendo los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y procedimientos internos. Exceptuando, debilidades administrativas en el control interno de la Secretaría General y en la supervisión de los contratos y asesoría jurídica.

El examen de los estados contables requirió realizar una evaluación con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en dichos estados. Además, incluyo la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las valoraciones contables significativas realizadas por la Administración Municipal y la presentación de los estados contables o financieros en su conjunto. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados y a las incertidumbres presentadas en la información, existen imposibilidades para tener una opinión razonable sobre el saldo de las cuentas.

Dado lo anterior la Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada dando aplicación a los procedimientos estipulados, así como la aplicación de otras pruebas, emite un dictamen con **Abstención de Opinión** sobre la razonabilidad de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2018.

En lo concerniente al Control Interno Contable, y teniendo en cuenta las observaciones establecidas, que el mismo presenta deficiencias y es inoperante, que aunque se tienen implementados controles, estos no son efectivos para que eviten la ocurrencia de riesgos de errores en los Estados Financieros.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618

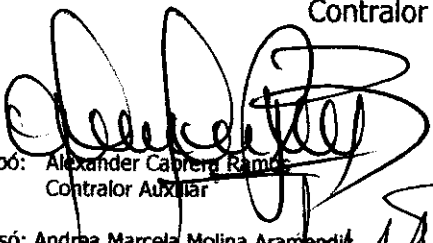
La revisión de la cuenta presentada por la Administración Municipal de Roncesvalles Tolima correspondiente a la vigencia fiscal 2018, presenta inconsistencias, puesto que una vez hecho el cruce de la información contenida en los formatos seleccionados del aplicativo SIA, frente a la información registrada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación; presenta inconsistencias debido a la dualidad de la información suministrada a los entes correspondientes.


Finalmente se advierte que las inconsistencias detectadas en el Informe producto de la Auditoría Regular practicada a la Alcaldía Municipal de Roncesvalles Tolima, conlleva a concluir al Equipo Auditor que la Cuenta Fiscal Anual **NO SE FENECE**.

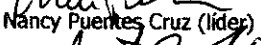
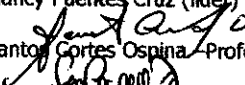

Conclusión de las observaciones


En desarrollo de la presente auditoría a la vigencia fiscal 2018 se establecieron 22 hallazgos de auditoría administrativas, de las cuales tres (3) de carácter disciplinario, dos (2) de carácter fiscal, dos (2) con beneficio de auditoría y una (1) sancionatoria.


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: 
 Alexander Cabrera Rambo
 Contralor Auxiliar

Revisó: 
 Andrea Marcela Molina Aramendi
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: 
 Nancy Puentes Cruz (líder)

 Santón Cortes Ospina - Profesional Universitario

 Jesús Gildardo Silva Silva - Profesional Universitario

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618

1. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1.1. CONTROL DE GESTION Y RESULTADOS


1.1.1. Gestión Contractual

El Proceso de Contratación Presentó Buena gestión, atendiendo los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y procedimientos internos. Exceptuando, debilidades administrativas en el control interno de la Secretaría General y en la supervisión de los contratos y asesoría jurídica.

Muestra de contratación seleccionada

De un total de 294 contratos celebrados en la vigencia 2018 por el Municipio de Roncesvalles Tolima, por valor de \$4.255.875.823 con recursos propios, sistema general de participaciones y regalías, se seleccionaron veinticuatro (24) contratos para ser examinados en la auditoría los cuales ascienden a un total de \$454.473.887, una vez descontados los recursos de regalías.

No.	No. CTO	FECHA	TOTAL CONTRATO
1	011	03/01/2018	24.000.000,00
2	012	03/01/2018	13.200.000,00
3	023	16/01/2018	9.899.000,00
4	59	01/06/2018	49.939.104,00
5	105	08/08/2018	39.862.500,00
6	111	01/08/2018	8.000.000,00
7	191	01/11/2018	6.000.000,00
8	1	17/01/2018	21.874.776,00
9	4	24/01/2018	11.000.000,00
10	19	23/03/2018	21.874.000,00
11	21	05/05/2018	19.900.000,00
12	23	19/05/2018	17.735.915,00
13	33	04/07/2018	15.529.500,00
14	48	01/09/2018	16.410.002,00
15	57	21/11/2018	15.000.000,00
16	60	22/11/2018	21.000.000,00
17	61	23/11/2018	20.000.000,00
18	62	23/11/2018	16.800.000,00
19	63	23/11/2018	21.874.000,00
20	64	23/11/2018	5.830.000,00
21	73	18/12/2018	21.000.000,00
22	74	18/12/2018	19.785.090,00
23	75	20/12/2018	21.000.000,00
24	76	21/12/2018	16.960.000,00
			454.473.887,00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0 6 1 8

Teniendo en cuenta que el valor total de la contratación reportada por la Administración es de \$4.255.875.823 y el valor de la muestra es de \$454.473.887, se estaría evaluando el 12% de la contratación realizada por el Municipio durante la vigencia 2018 con recursos del Sistema General de Participaciones y Recursos Propios que asciende a \$3.930.741.374, una vez descontados los recursos de regalías.

VLR. CONTRATACIÓN 2018	MUESTRA CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN
3.930.741.374	454.473.887,00	12

1.1.2. Observaciones Generales al proceso contractual

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 1.

Los expedientes contractuales presentados por la Entidad no se encuentran foliados, sobrepasan los 200 folios, algunos documentos son ilegibles, carecen de las firmas de quien lo elaboró, en algunos casos no se adjuntan todos los documentos de requisitos habilitantes, faltan soportes de las facturas de las actividades a realizar, no se elabora comprobante de entrada, la orden de suministro hace las veces de entrada, situación que obedece a la falta de control y seguimiento por parte de los responsables del proceso como se evidencia en los siguientes contratos:

No. Cto	Fecha	Objeto	Valor	Supervisión	Observaciones
01	17/01/2018	Suministro de combustible para el parque automotor de La Alcaldía Municipal de Roncesvalles Tolima.	21.874.776	Almacenista-Contratista	La información que reposa en la carpeta del contrato no se encuentra foliada.
04	23/01/2018	"Suministro de dotación de instrumentos a la escuela de formación musical de la casa de la cultura de Roncesvalles Tolima".	11.000.000,00	Secretario General y de Gobierno	La información que reposa en la carpeta del contrato no se encuentra foliada. Se encuentra también que la gran mayoría de los documentos publicados en el SECOP entre ellos; invitación, estudios previos, informe de evaluación, entre otros están sin las firmas del Ordenador del Gasto y de quienes revisaron y elaboraron los respectivos documentos.
011	23/001/2018	"Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica y de apoyo a la gestión del Municipio de Roncesvalles Tolima, en la Sustanciación de actos administrativos y demás temas jurídicos."	24.000.000,00	Secretario General y de Gobierno	La información que reposa en la carpeta del contrato no se encuentra foliada. En el mes de enero el contratista presentó informe de actividades ejecutadas, de las labores desarrolladas durante el transcurso del mes de diciembre de 2017, lo que configura un hecho cumplido ya que el contrato inició en enero 23 de 2018. No se adhieren al contrato las estampillas descontadas en los meses de abril, mayo y junio de 2018 o en su defecto el recibo del pago de las mismas. Según Circular N° 001 de 2018 expedida por la Alcaldía Municipal, en el punto 7 y 8 se exigen hoja de vida formato función pública y declaración de bienes y rentas formato función pública respectivamente, documento que no fueron anexados al contrato.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**REGISTRO
MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR**


Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-027

Versión: 02

0618


No. Cto	Fecha	Objeto	Valor	Supervisión	Observaciones
012	23/01/2018	"Servicios personales de apoyo a la gestión de la Secretaría General como coordinación de educación de escuelas rurales, transporte y alimentación escolar, cargue de información a las plataformas del SIMAT y depuración de las mismas."	13.200.000,00	Secretario General y de Gobierno	<p>La información que reposa en la carpeta del contrato no se encuentra foliada.</p> <p>la cuenta de cobro presentada en el mes de enero por el contratista detalla actividades realizadas en el mes de noviembre de 2018,</p> <p>en el giro presupuestal de gastos no está la firma del contratista; el contratista no presenta informe de actividades.</p> <p>las cuentas de cobro, no se les cambia el mes a que corresponden los pagos, refiriéndose a meses ya cancelados.</p> <p>No se evidencia informe de actividades, el giro presupuestal de gastos carece de la firma.</p> <p>La cuenta de cobro no hace referencia al mes en el que se adelantaron las actividades.</p> <p>Los informes de supervisión no son coherentes con el mes en el que adelantaron las actividades.</p>
023	23/01/2018	"Servicios Personales en la implantación del modelo estandar de control interno y del sistema integral de gestión de calidad del Municipio de Roncesvalles Tolima"	7.699.000,00	Secretario General y de Gobierno	<p>La información que reposa en la carpeta del contrato no se encuentra foliada.</p> <p>El contratista no presenta informe de actividades, no está la firma de quien aprueba el giro y la obligación presupuestal de gastos, tampoco aparecen pegadas en el pago las estampillas que se descontaron en el mes de mayo de 2018.</p> <p>No se adhieren las estampillas descontadas en el mes de mayo de 2018 o en su defecto el recibo del pago de las mismas.</p> <p>Se encuentra también que la gran mayoría de los documentos publicados en el Secop entre ellos; Invitación, estudios previos, Informe de evaluación, entre otros están sin las firmas del Ordenador del Gasto y de quienes revisaron y elaboraron los respectivos documentos. Este contrato aparece publicado con un valor de 76.999.000.</p>
033	21/06/2018	Arreglo general de la camioneta D9MAX con placa CMC 226 modelo 2010 del Municipio de Roncesvalles Tolima.	15.529.500,00	Secretario General y de Gobierno	<p>La información que reposa en la carpeta del contrato no se encuentra foliada.</p> <p>El programa que utiliza entrada no es confiable, presentan diferencias entre la factura y comprobantes de entrada.</p> <p>Los estudios previos se encuentran generalizado, no se especifica las actividades a realizar.</p>
057	14/11/2018	"Contratar la prestación de servicios personales para la formulación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia y juventudes del Municipio de Roncesvalles Tolima".	15.000.000,00	Secretario General y de Gobierno	<p>La información que reposa en la carpeta del contrato no se encuentra foliada.</p>
059	28/05/2018	"Procesos de formación artística y cultural de la casa municipal de la cultura de Roncesvalles Tolima.",	16.540.271,00	Secretario General y de Gobierno	<p>Se evidenció que la gran mayoría de los documentos publicados en el Secop entre ellos; Invitación, estudios previos, Informe de evaluación, entre otros están sin las firmas del Ordenador del Gasto y de quienes revisaron y elaboraron los respectivos documentos.</p>

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

061

Nº. Cto	Fecha	Objeto	Valor	Supervisión	Observaciones
060	22/11/2018	"Prestación de servicios de apoyo logístico para los eventos artísticos y muestra cultural de la conmemoración del XIII festival del loro orejiamarillo y la palma de cera 2018"	21.000.000,00	Secretario General y de Gobierno	La carpeta no se encuentra foliada, los documentos del proceso de la invitación pública carecen de las firmas, algunos son ilegibles. No se evidencian las facturas de los pagos a las personas que prestaron el servicio en las diferentes actividades llevadas a cabo, en cumplimiento al objeto contractual.
061	16/11/2018	"Contratar el alquiler de equipos de sonido en virtud de la celebración del XII festival del loro orejiamarillo y la palma de cera de 2018"	20.000.000,00	Secretario General y de Gobierno	La información que reposa en la carpeta del contrato no se encuentra foliada. los documentos que se encuentran en la carpeta del contrato, no se encuentran firmados en su totalidad. en la Invitación Pública, uno de los requisitos habilitantes es el registro mercantil en cual no reposa en la carpeta.
062	22/11/2018	"Prestación de servicios de hospedaje y alimentación de las agrupaciones, participantes en la celebración del XIII festival del loro orejiamarillo y la palma de cera 2018 en Roncesvalles Tolima."	16.800.000,00	Secretario General y de Gobierno	La información que reposa en la carpeta del contrato no se encuentra foliada. No se evidencian los soportes de los pagos a las personas que prestaron el servicio de las actividades descritas en la invitación pública 062 de 2018.
074	18/12/2018	"Adquisición de póliza todo riesgo y automóviles del Municipio de Roncesvalles Tolima."	19.785.690,00	Secretario General y de Gobierno	Se evidencio que la gran mayoría de los documentos publicados en el Secop entre ellos; invitación, estudios previos, Informe de evaluación, entre otros están sin las firmas del Ordenador del Gasto y de quienes revisaron y elaboraron los respectivos documentos. Este contrato aparece publicado con un valor de 39.571.380, como se observa en el SECOP.
075	15/12/2018	"Suministro de víveres no perecederos con destino a la manutención de la tercera edad del hogar la milagrosa del municipio de Roncesvalles Tolima"	21.000.000,00	Secretario General y de Gobierno	La carpeta no se encuentra foliada, los estudios previos se encuentran sin la firma de quien los elaboro, algunos documentos son ilegibles. No se elabora entrada almacén, la orden de suministro hace las veces de entrada almacén.
076	20/12/2018	"Suministro de elementos para el fortalecimiento, del hogar la Milagrosa del Municipio de Roncesvalles Tolima."	16.960.000,00	Secretario General y de Gobierno	La carpeta no se encuentra foliada, el estudio previo se encuentra sin la firma de quien lo elaboro.
111	01/08/2018	"prestación de servicios profesionales y de apoyo a las diferentes secretarías de la Alcaldía municipal en los diferentes temas jurídicos, sustanciación de actos administrativos y resoluciones."	8.000.000,00	Secretario General y de Gobierno	En los dos pagos del contrato, no se evidencio los informes de supervisión. No se adhieren las estampillas descontadas o en su defecto el recibo del pago de las mismas. Se evidencio que la gran mayoría de los documentos publicados en el Secop entre ellos; invitación, estudios previos, Informe de evaluación, entre otros están sin las firmas del Ordenador del Gasto y de quienes revisaron y elaboraron los respectivos documentos.
191	01/11/2018	"Prestación de Servicios Personales en la realización de avalúo comercial, en el predio donde está ubicada la planta de beneficio animal y compra de predio en la vereda cucuanita para proteger la cuenca de la quebrada el arbolito del Municipio de Roncesvalles Tolima."	6.000.000,00		algunas carpetas sobrepasan los 200 folios. el análisis del estudio previo y el objeto del contrato no son coherentes con la propuesta presentada por el contratista, generando incertidumbre sobre lo que realmente pretendía adelantar la administración, frente a avalúo y compra del lote, lo que evidencia la falta de cuidado al realizar los estudios que se llevan a cabo para suscribir los contratos que se requieren en cumplimiento de los fines esenciales del estado, acorde con el plan de desarrollo. se elaboró acta aclaratoria al objeto contractual de lo que realmente se ejecutó y fue lo pactado con el contratista y cancelado.

Fuente: Expedientes Contratos suscritos por la Alcaldía Roncesvalles -2018

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 2

En los contratos evaluados, se pudo determinar, que la entidad no efectúa controles suficientes para garantizar que los contratistas realicen los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) de acuerdo a los ingresos ciertos conforme a la retribución pactada en los contratos, situación que expone al Municipio en riesgos al tener que asumir sanciones por contribuir a la evasión de las obligaciones en cabeza de los contratistas.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 3

Validada la información en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP, la Alcaldía Municipal de Roncesvalles no publicó oportunamente algunos contratos, como lo establece el Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición".

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."


Como ejemplo tenemos los siguientes contratos:

No. Cto	Fecha	Contratista	Valor	Fecha publicación - SECOP
04	23/01/2018	Elisa Andrea Angulo Barreto	11.000.000,00	01/02/2018
11	03/01/2018	Gustavo Adolfo Patarroyo Cubides	24.000.000,00	26/01/2018
12	03/01/2018	Ricardo Antonio Ramirez Cespedes	13.200.000,00	26/01/2018
23	23/01/2018	Edwin Geovanny Mora Lopez	7.699.000,00	26/01/2018
23	19/05/2018	La Previsora S.A.	17.735.915,00	22/05/2018
59	29/05/2018	Corporación Cultural Grupo Impacto	16.540.271,00	No se publico

1.1.3. Evaluación Contrato 033 de 2018

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 4

La Administración Municipal, suscribió el contrato 033 de fecha 21/06/2018, con certificado de disponibilidad No. CD1-2018000358 de agosto 3 de 2018, observándose

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0 6 1 8

que el rubro presupuestal no es coherente con lo que la entidad pretende adelantar a través del objeto contractual, como quiera que el CDP describe mejoramiento de la malla vial urbana del Municipio y el objeto del contrato relaciona el arreglo general de la camioneta DIMAX con placas CNC 226 Modelo 2010, lo que evidencia la falta de planeación al momento de direccionar los recursos a comprometer de acuerdo al sector y necesidad que se pretende satisfacer.

1.1.4. Evaluación Contrato No.191 DE 2018

La Administración Municipal suscribió el 1º de noviembre de 2018 el contrato 191, para llevar a cabo el siguiente objeto *"Prestación de Servicios Personales en la realización de avalúo comercial, en el predio donde está ubicada la planta de beneficio animal y compra de predio en la vereda cucuanita para proteger la cuenca de la quebrada el arbolito del Municipio de Roncesvalles Tolima"*, valor del contrato \$6.000.000.00.


El estudio previo y el objeto del contrato no son coherentes con la propuesta presentada por el contratista, generando incertidumbre sobre lo que realmente procuraba adelantar la administración, frente al avalúo y compra del lote, lo que evidencia la falta de cuidado al realizar los estudios que se llevan a cabo para suscribir los contratos que se requieren en cumplimiento de los fines esenciales de la entidad.

ESTUDIO PREVIO	PROPUESTA	OBJETO DEL CONTRATO
OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE AVALUO COMERCIAL DE PREDIO DONDE ESTA UBICADA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL Y PREDIO EN LA VEREDA CUCUANITA QUE CONFORMA LA CUENCA DE LA QUEBRADA ELARBOLITO QUE SURTE EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA".	"1o. AVALUO COMERCIAL DE UN PREDIO UBICADO EN LA FINA "LA SIBERIA" VEREDA EL COCO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RONCESVALES TOLIMA, 2o. AREA CONSTRUIDA Y SIN CONSTRUIR DEL LOTE DONDE FUNCIONA EL MATADERO MUNICIPAL, ZONA URBANA MUNICIPAL Y 3o. AREA CONSTRUIDA Y SIN CONSTRUIR DEL LOTE DONDE FUNCIONA LA CASA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES EN LA REALIZACIÓN DE AVALUO COMERCIAL, EN EL PREDIO DONDE ESTA UBICADA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL Y COMPRA DE PREDIO EN LA VEREDA CUCUANITA PARA PROTEGER LA CUENCA DE LA QUEBRADA EL ARBOLITO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA.

La Administración efectuó un pago por valor de \$3.508.000.00, según comprobante de egreso No. 2019000126 de fecha 24 de abril de 2019, quedando a la fecha un saldo pendiente a favor del contratista de \$2.000.000.00, por inconvenientes financieros de la Administración.

La Administración suscribe acta aclaratoria sobre el objeto del contrato así:

"1.La finalidad de dicho contrato es realizar el avalúo comercial del predio donde se encuentra la planta de beneficio animal, precisamente donde se encuentra ubicado el biodigestor. 2. Realizar el avalúo comercial (y no la compra, como se menciona en el objeto contractual) del predio denominado la Siberia en la vereda "El coco" (y no la vereda cucuanita como se menciona en el objeto contractual) del Municipio de Roncesvalles Tolima.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

Por lo tanto lo que se ejecuta realmente por parte del contratista, corresponde al avalúo comercial del predio denominado la Siberia en la vereda el Coco, con el fin de realizar la compra de este, para proteger la cuenca de la quebrada el arbolito que surte el acueducto del casco urbano del Municipio de Roncesvalles Tolima. De igual forma, realizó el valúo comercial del predio donde se encuentra la planta de beneficio animal, precisamente donde se encuentra ubicado el biogestor".

0 6 1 8

Situación que fue verificada en la carpeta del contrato, como son los planos de los predios avaluados, registro fotográfico y comprobante de pago 2019000126 de fecha 24 de abril de 2019, constatándose que se canceló el valor pactado de avalúo de los lotes, por lo que no hay mérito para establecer observación al respecto al haberse efectuado la acción de mejora por la Administración.

1.1.5. Evaluación contrato 073 de 2018

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 5

La Administración suscribió los contratos 073 de 2018 con Edwin Andrés Aristizabal Cardona y el 075 de 2018 con Ginna Lorena Patiño, por un valor de \$21.000.000 cada uno, con el objeto: "Suministro de víveres no perecederos con destino a la manutención de la tercera edad del hogar la milagrosa del Municipio de Roncesvalles Tolima", con disponibilidad y registro presupuestal por \$21.000.000.

Los contratos no fueron ejecutados en su totalidad, el contrato 073 de 2018 se ejecutó \$1.600.000.00 y el contrato 075 de 2018 por valor de \$6.675.800.

El contrato 073 de 2018, se encuentra liquidado, según acta de diciembre 28 de 2018, presentando un saldo no ejecutado por \$18.400.000, valor reversado presupuestalmente durante la misma vigencia.

El contrato 075 de 2018, se encuentra liquidado, según acta del 31 de diciembre de 2018, presentando un saldo no ejecutado por \$14.324.200, valor reversado presupuestalmente durante la misma vigencia.

Situación que demuestra la falta de planeación en la elaboración del plan de compras, la necesidad no se ajusta a la realidad, presupuesto y población que se pretende satisfacer en un periodo de tiempo determinado.

Por lo anterior es de resaltar que la Administración Municipal de Roncesvalles ha venido presentando falencias en la programación de la adquisición de bienes y servicios, los contratos que suscribe no deben ser una improvisación sino que obedezca a reales necesidades de la comunidad, cuya solución ha sido estudiada, planeada y presupuestada con la debida antelación, con la única finalidad de cumplir los cometidos estatales. Los contratos del estado deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados,



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**REGISTRO
MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-027

Versión: 02

0618

pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, omitir dicha directriz puede conllevar a la nulidad absoluta del contrato; a manera de ejemplo se tienen los siguientes contratos:

Nb. CTO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA	VLR. EJECUTADO	SALDO REVERSADO
73	Suministro de víveres perecederos con destino a la manutención de la población de la tercera edad del hogar la milagrosa del Municipio de Roncesvalles Tolima.	EDWIN ANDRES ARISTIZABAL CARDONA	21.000.000,00	18/12/2018	1.600.000,00	18.400.000,00
75	Suministro de víveres non perecederos con destino a la manutención de la tercera edad del hogar la milagrosa del Municipio de Roncesvalles Tolima.	GINNA LORENA PATIÑO	21.000.000,00	20/12/2018	6.675.800,00	14.324.200,00
63	Suministro de combustible para el parque automotor de la Alcaldía Municipal de Roncesvalles Tolima.	JORGE ELIECER DURAN BUENDIA	21.874.000,00	23/11/2018	10.592.500,00	11.281.500,00

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA. 6


Nb. CTO	FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VLR. CTO
105	05/08/2018	PROYECTOS Y DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTADA PRODIAC LTDA	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DEL COMEDOR ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VOZ DE LA TIERRA SEDE EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA.	39.862.500,00

La Alcaldía Municipal de Roncesvalles suscribió contrato N° 105 el 5 de agosto de 2018, con Proyectos Diseños Ingeniería Arquitectura y Construcciones Ltda. - Prodiac Ltda, para la construcción, adecuación del Comedor Estudiantil de La Institución Educativa La Voz de la Tierra Sede el Porvenir del Municipio de Roncesvalles Tolima, por valor de \$39.862.500.

Analizada la información de la carpeta del contrato, se pudo observar que el contratista ejecuto el 100% del contrato.

El equipo auditor y el Secretario de Planeación, efectúan visita al sitio de la obra encontrando que los estudios no contempla un encerramiento acorde a las necesidades de los niños, toda vez que el comedor se encuentra expuesto a lluvias y a las bajas temperaturas que se presentan en el Municipio, pues se instalaron rejas sin vidrios o laminas que impidan la exposición al frio y demás efectos del clima.

Así mismo las aguas que recoge las cubiertas pueden ocasionar una socavación en la pata del muro desestabilizando la estructura el cual puede generar un riesgo de volcamiento al

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

no realizarse un manejo de las aguas lluvias que impidan estas socavaciones, para proteger la inversión realizada por el Municipio y así conservar la infraestructura.

0618

1.1.6. Evaluación contrato No. 01 del 17/01/2018

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO. 7

No. CTO	FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
1	17/01/2018	JORGE ELIECER DURAN BUENDIA	Suministro de combustible para el parque automotor de la Alcaldía Municipal de Roncesvalles Tolima.	21.874.776,00


En la evaluación al contrato N° 01 del 17/01/2018 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Roncesvalles y Jorge Eliecer Duran Buendía, por valor de \$21.874.776, para llevar a cabo el siguiente objeto: "Suministro de combustible para el parque automotor de la Alcaldía Municipal de Roncesvalles Tolima", se pudo evidenciar en los recibos de entrega de A.C.P.M y gasolina que la Administración suministro combustible a vehículos que no pertenecen al parque automotor de propiedad del Municipio, situación que fue corroborada en la certificación expedida por el Secretario de Gobierno donde se relacionan los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Alcaldía.

Una vez confrontados los recibos de la estación de Servicios Terpel, se pudo constatar que la entidad suministro A.C.P.M Gasolina, aceite a vehículos que no hacen parte del inventario del parque automotor de su propiedad, sin que medie ningún soporte legal que sustente la entrega de dicho combustible, por valor de \$7.152.650.

Por lo anterior, la Alcaldía Municipal de Roncesvalles Tolima incurrió en un presunto detrimento por pago de suministro de combustible y aceite a vehículos que no hacen parte del inventario del parque automotor de la Administración Municipal con recursos del tesoro público.

La Administración Municipal una vez enterado del suceso, procede a reintegrar los dineros, a través de transacción financiera con la operación No. 20469645 el 31 de agosto de 2019 por valor de \$7.152.650 a la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia No. 0-6647-000890-6 denominada Sobre Tasa a la Gasolina – de la Alcaldía Municipal de Roncesvalles, por el suministro de combustible a vehículos no autorizados, según contrato de Mínima Cuantía 01 del 17 de enero de 2018.

Validados los soportes allegados por la Alcaldía Municipal de Roncesvalles Tolima se procedió a la revisión de la certificación emitida por el Secretario de Hacienda, el movimiento bancario del 04 de septiembre de 2019 y la consignación N° 20469645 efectuada el 31 de agosto de 2019 y consignada a la cuenta de ahorros N° 0-6647-000890-6 del Banco Agrario de Colombia de la Alcaldía Municipal de Roncesvalles, el equipo auditor determinó que con respecto a este tema, el representante legal resarce el


 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618

daño patrimonial al estado al reintegrar los recursos a la entidad, originando de esta manera un beneficio de auditoría por valor de **\$7.152.650**, como se muestra en el siguiente cuadro.

Relación vehículos que no hacen parte del parque automotor de la Alcaldía

NP RECIBO	FECHA	PLACA VEHICULO	PROPIETARIO	GALONES	V UNITARIO	V TOTAL
27087	17/01/2018	TCY 026	ANGEL MENDIVELSO	13,7628866	9.700,00	133.500,00
27107	18/01/2018	732-64	CAMIONETA POLICIA	12,565445	9.550,00	120.000,00
27109	20/01/2018	TCY 026	ANGEL MENDIVELSO	19,5876289	9.700,00	190.000,00
27119	20/01/2018	DUO90D	JAME CAICEDO	1,44329897	9.700,00	14.000,00
27122	20/01/2018	JRG 531	JOSE RICARTE OSORIO	28,8659794	9.700,00	280.000,00
27128	21/01/2018	QPH07C	RICARDO RAMIREZ	4,53608247	9.700,00	44.000,00
27132	21/01/2018	RUB10D- JDP49C	MOTOS POLICIA	5,15463918	9.700,00	50.000,00
27133	21/01/2018	JTD07E	LUIS ALFREDO OCHOA	4,53608247	9.700,00	44.000,00
21134	21/01/2018	TCY 026	ANGEL MENDIVELSO	12,371134	9.700,00	120.000,00
27127	21/01/2018	QPH07C	RICARDO RAMIREZ	4,34020619	9.700,00	21.050,00
27146	22/01/2018	PTT 392	NOLBERTO CORREA	29,3193717	9.550,00	280.000,00
27138	22/01/2018	TCY 026	ANGEL MENDIVELSO	19,5876289	9.700,00	190.000,00
27152	23/01/2018	CQC57C	HERNANDO RODRIGUEZ	3,09278351	9.700,00	30.000,00
27167	24/01/2018	NBU89C	GUILHERMO PINEDA	1,75257732	9.700,00	17.000,00
21169	24/01/2018	QPH07C	RICARDO RAMIREZ	3,60824742	9.700,00	35.000,00
27171	24/01/2018	TCY 026	ANGEL MENDIVELSO	19,5876289	9.700,00	190.000,00
27188	26/01/2018	JTD07E	LUIS ALFREDO OCHOA	4,6185567	9.700,00	44.600,00
27189	26/01/2018	TCY 026	ANGEL MENDIVELSO	18,556701	9.700,00	180.000,00
27197	26/01/2018	GQD 531	ARMEL SOLANO	20,6185567	9.700,00	200.000,00
27203	27/01/2018	OET 060	AMBULANCIA HOSPITAL SANTA LUCIA	36,6492147	9.550,00	350.000,00
27234	30/01/2018	RUB10D- JDP49C	MOTOS POLICIA	9,27835052	9.700,00	90.000,00
27224	30/01/2018	TCY 026	ANGEL MENDIVELSO	19,5876289	9.700,00	190.000,00
27252	31/01/2018	TCY 026	ANGEL MENDIVELSO	19,5876289	9.700,00	190.000,00
27257	01/02/2018	AEM81E	TITO NELSON ROSAS	2,35051546	9.700,00	22.800,00
27260	01/02/2018	EWB 404	JOSE JAIR OSPINA	12,371134	9.700,00	120.000,00
27263	02/02/2018	QPH07C	RICARDO RAMIREZ	3,81443299	9.700,00	37.000,00
27264	02/02/2018	OET 060	AMBULANCIA HOSPITAL SANTA LUCIA	12,565445	9.550,00	120.000,00
27265	02/02/2018	TBS 198	NILSON HERNANDEZ	18,8481675	9.550,00	180.000,00
27268	02/02/2018	GQD 531	ARMEL SOLANO	20,6185567	9.700,00	200.000,00
27278	03/02/2018	TCY 026	ANGEL MENDIVELSO	19,5876289	9.700,00	190.000,00
27280	03/02/2018	PTT 392	NOLBERTO CORREA	8,30927835	9.700,00	80.600,00
27281	03/02/2018	GQD 531	ARMEL SOLANO	31,4136126	9.550,00	300.000,00
27290	04/02/2018	SPN 659	CARLOS ANGEL AGUIRRE	15,7068063	9.550,00	150.000,00
27291	04/02/2018	CQC57C	HERNANDO RODRIGUEZ	3,78350516	9.700,00	36.700,00
27297	04/02/2018	SLG 874	DIEGO URIBE	20,9424084	9.550,00	200.000,00
27310	05/02/2018	RUB10D- JDP49C	MOTOS POLICIA	5,15463918	9.700,00	50.000,00
27315	06/02/2018	TCY 026	ANGEL MENDIVELSO	19,5876289	9.700,00	190.000,00
27333	08/02/2018	GQD 531	ARMEL SOLANO	20,6185567	9.700,00	200.000,00
27337	08/02/2018	TCY 026	ANGEL MENDIVELSO	18,556701	9.700,00	180.000,00
27343	09/02/2018	SNM 324	BRAYAN ZAPATA	31,9587629	9.700,00	310.000,00
ACTA ENTREGA	10/02/2018	RUB10D- JDP49C	MOTOS POLICIA	5,15463918	9.700,00	50.000,00
27353	10/02/2018	GPH 300	MANUEL MENDIVELSO	15,7068063	9.550,00	150.000,00
27354	10/02/2018	JTD07E	LUIS ALFREDO OCHOA	4,74226804	9.700,00	46.000,00
27366	11/02/2018	NOH44E	DANIEL FELIPE DEVIA	2,06185567	9.700,00	20.000,00
27367	11/02/2018	CQC57C	HERNANDO RODRIGUEZ	2,93814433	9.700,00	28.500,00
27370	11/02/2018	QPH07C	RICARDO RAMIREZ	2,57731959	9.700,00	25.000,00
27397	14/02/2018	JTD07E	LUIS ALFREDO OCHOA	3,09278351	9.700,00	30.000,00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618

Nº RECIBO	FECHA	PLACA VEHICULO	PROPIETARIO	GALONES	V UNITARIO	V TOTAL
27405	14/02/2018	AEP 82E	DIEGO GOMEZ	2,36082474	9.700,00	22.900,00
27407	14/02/2018	TCY 026	ANGEL MENDIVELSO	15,4639175	9.700,00	150.000,00
ACTA ENTREGA	14/02/2019	HDX 657	CAMIONETA EJERCITO	14,6596859	9.550,00	140.000,00
27409	15/02/2018	GQD 531	ARMEL SOLANO	20,6185567	9.700,00	200.000,00
27413	15/02/2018	JTDO7E	LUIS ALFREDO OCHOA	1,13402062	9.700,00	11.000,00
27419	16/02/2018	NOH44E	DANIEL FELIPE DEVIA	1,95876289	9.700,00	19.000,00
27420	16/02/2018	SPN 659	CARLOS ANGEL AGUIRRE	16,7539267	9.550,00	160.000,00
27422	16/02/2018	LYB 341	FELIX HERNANDEZ	15,4639175	9.700,00	150.000,00
27429	17/02/2018	PTT 392	NOLBERTO CORREA	16,7539267	9.550,00	160.000,00
27430	17/02/2018	TCY 026	ANGEL MENDIVELSO	17,5257732	9.700,00	170.000,00
27431	17/02/2018	RUB10D- JDP49C	MOTOS POLICIA	5,15463918	9.700,00	50.000,00
TOTAL						7.152.650,00

1.1.7. Evaluación Contrato 004 del 23 de enero de 2018

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA INCIDENCIA DISCIPLINARIA. 8


La Alcaldía Municipal de Roncesvalles suscribió el contrato 004 del 23 de enero de 2018 con Elisa Andrea Angulo Barreto con el objeto de "SUMINISTRO DE DOTACION DE INSTRUMENTOS A LA ESCUELA DE FORMACION MUSICAL DE LA CASA DE LA CULTURA DE RONCESVALLES TOLIMA". Por valor de \$11.000.000, Supervisor Secretario de Gobierno.

Se expide disponibilidad presupuestal N° CD12018000021 del 03 de enero de 2018 por valor de \$1.000.000 y se suscribe el contrato por valor de \$11.000.000, sin tener la totalidad de los recursos disponibles, de igual forma se adjudicó la aceptación de oferta invitación pública mínima cuantía y se expidió el Registro Presupuestal N° 2018000074 del 23-01-2018 por \$1.000.000, se realizó acta de inicio el día 24 de enero de 2018 entre el supervisor del contrato y el contratista.

Se elabora acta de terminación y liquidación de fecha 28 de febrero de 2018, careciendo de la justificación por medio del cual no se ejecutó en su totalidad el contrato.

El numeral 6. Del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece: "Las entidades estatales abrirán licitaciones o **concursos** e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales. (Aparte señalado en negrilla fue derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007)". De otra parte el artículo 71 del decreto 111 de 1996 expresa: "Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos".

Así mismo, el consejo de Estado del 12 de agosto de 2014 -Registro Presupuestal se pronuncia así: "**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**-Presupuesto oficial. Obligación de cubrir el valor total del cálculo del costo de bienes, obras o servicios La disponibilidad

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618

presupuestal debe cubrir el valor total en que se calcula el costo de los bienes, obras o servicios-presupuesto oficial-, de manera que si la entidad sólo cuenta con una parte de los recursos no puede iniciar el proceso de contratación. Y aunque tenga "casi todo" el dinero, y en el inmediato futuro ingresara al presupuesto el faltante, no puede iniciar el proceso hasta contar con el monto total"

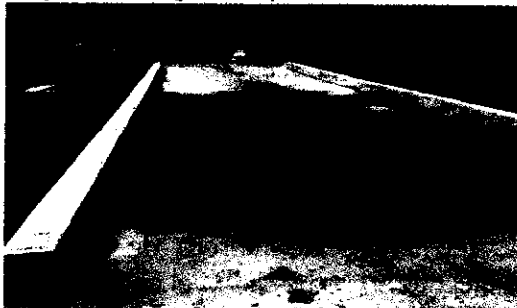
1.1.8. Evaluación Contrato 21 de 2018

Nº. CTO	CONTRATISTA	FECHA	OBJETO	VALOR
21	MANUEL OTALORA QUIÑONES	05/05/2018	SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE BARANDA SOBRE EL RIO CHILI DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA.	19.900.000,00

La Alcaldía Municipal de Roncesvalles suscribió contrato N° 021 del 05 de mayo de 2018, contratista Víctor Manuel Otálora Quiñones por valor de \$19.900.000, para el Suministro de Instalación de Baranda Sobre el Rio Chili del Municipio de Roncesvalles Tolima.


Analizada la información, se evidencio que la entidad cumplió con el objeto en el suministro e instalación de Baranda Sobre el Rio Chili del Municipio de Roncesvalles Tolima, es de resaltar que era de vital importancia la construcción de estas barandas debido al riesgo generado por la altura del puente y el vacío creado por su construcción, como se evidencia en el registro fotográfico:

Registro fotográfico puente



El equipo auditor en el estudio de la información del contrato N°021, evidencia que la obra ejecutada en la construcción del puente en concreto sobre rio Chili vía Santa Helena Municipio de Roncesvalles del Departamento del Tolima, se invirtieron \$573.366.590 con recursos del fondo de regalías de la Nación en la vigencia de 2015, mediante contrato 004 de julio de 2015.

Nº. CTO	FECHA	CONTRATISTA	VLR. INICIAL	ADICIONES	VLR. TOTAL
004	29/07/2015	UNION TEMPORAL	523.351.590,00	50.015.000,00	573.366.590,00

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0 6 1 8

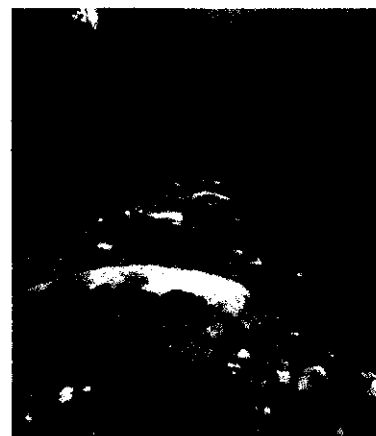
Conforme al análisis realizado a la obra de la construcción del puente en concreto sobre río Chili vía Santa Helena Municipio de Roncesvalles del Departamento del Tolima se pudo determinar:


Frente a esta situación la comunidad manifiesta que este puente es una de las obras necesarias para comunicar la inspección de Santa Helena del Municipio de Roncesvalles Tolima, con el centro poblado de Quebrada Grande del Municipio de Rovira Tolima y de esta manera pretendían aumentar el comercio, mejorando las vías de acceso a la región para permitir disminuir el valor del transporte de los productos que se producen en la región, disminuir los tiempos de traslado desde la inspección de Santa Helena hasta la ciudad de Ibagué Tolima.

Así mismo, se evidencio que a la fecha no existe vía de acceso al puente por ninguno de sus extremos, debido a que la vía de camino desde la inspección de Santa Helena hacia este, se encuentra interrumpida por un deslizamiento y el mal estado de la vía, de igual manera en el otro extremo de la estructura, la vía se encuentra en un avanzado estado de deterioro y no permite el tránsito de vehículos automotores, generándose un presunto detrimento en los dineros invertidos en una obra que no cumple ninguna funcionalidad.

Es de precisar que en acta de recibo final y liquidación del 12/12/2017 se entregó el puente en concreto sobre río Chili, vía Santa Helena, y conforme a la auditoría practicada a la Alcaldía de Roncesvalles, nos enteramos que el puente no ha sido utilizado a través del medio de transporte vehicular, porque la vía se encuentra en un avanzado estado de deterioro y deslizamiento lo que no permite el tránsito de vehículos automotores.

Vía angosta y con deslizamiento para el traslado a la inspección de Santa Helena, se encuentra en deterioro y no hay paso vehicular, como se observa en el registro fotográfico.



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL TOLIMA	REGISTRO MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618



Por lo tanto, al haberse construido la obra con recursos de regalías se dará traslado a la Contraloría General de la Nación por competencia, para que se adelanten las investigaciones pertinentes frente a la construcción del puente y su funcionalidad.


HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL. 9

Una vez evaluada la muestra de los contratos de la vigencia 2018, se pudo establecer en los pagos realizados que la Alcaldía Municipal de Roncesvalles Tolima, no efectuó el descuento de la estampilla pro cultura, pro anciano e impuesto de industria y comercio a los siguientes contratos:

Nº. CTO	FECHA	CONTRATISTA	VLR. INICIAL	ADICIÓN	TOTAL	OBJETO
023	11/02/2018	LA PREVISORA S.A.	16.422.815,00	0,00	16.422.815,00	"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA QUE CUBRA LOS SIGUIENTES RIESGOS: TODO RIESGO CONTRATISTAS, SOAT PARA VEHÍCULOS DE PLACAS OTD 727 Y JCK 61 DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA."
059	29/05/2018	CORPORACIÓN CULTURAL GRUPO IMPACTO	49.939.104,00	16.540.271,00	66.479.375,00	"PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE RONCESVALLES TOLIMA."
074	18/12/2018	LA PREVISORA S.A.	19.785.690,00	0,00	19.785.690,00	"ADQUISICION DE PÓLIZA TODO RIESGO Y AUTOMÓVILES DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA."

La Administración Municipal de Roncesvalles Tolima, mediante acuerdo N° 37 del 4 de diciembre de 2016 estableció en el capítulo XII la tarifa de la estampilla pro cultura así: **Art 204. Tarifa, Recaudo y cobro:** "La tarifa será del uno punto cinco (1.5%) sobre el valor total del contrato. El recaudo se hará por intermedio de la Tesorería Municipal, se empezará a cobrar en cada uno de los comprobantes de pago que correspondan a entregas parciales o totales del bien o servicio.

Así mismo, establece la tarifa para el cobro de la estampilla de Pro dotación y mantenimiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, así: **Artículo 212 "Tarifa, Recaudo y Cobro:** La tarifa aplicable de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, será del cuatro (4%) del valor del

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE TOLUCA	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

contrato suscrito, se empezará a cobrar en cada uno de los comprobantes de pago que correspondan a entregas parciales o totales del bien o servicio.

Por otra parte, no se realizó el descuento del impuesto de industria y comercio de conformidad con el artículo 60 del acuerdo 037 de 2016, que establece: "Causación del impuesto de industria y comercio a contratistas de acuerdo a las tarifas establecidas en el presente acuerdo". Es de precisar que en el estatuto de rentas no se establece la tarifa del 8 x mil como lo viene aplicando la Administración para los contratos.

Lo anterior, debido a la falta de capacitación o desconocimiento de requisitos de los funcionarios del área responsable del proceso, lo que conlleva a que no se efectuara el descuento de las estampillas a los contratos 023, 059 y 074 de 2018, correspondiente al 1.5% por PRO-CULTURA por un valor de \$1.540.318, el 4% PRO-ANCIANO para un total de \$4.107.515,00 y por impuesto de industria y comercio \$821.503,00 del 8 x mil, para un total dejado de descontar de \$6.469.336,00.

Situación que genero un presunto detrimento a la Administración Municipal de Roncesvalles Tolima al obviar los descuentos de las estampillas pro cultura, pro anciano e impuesto de Industria y Comercio establecidas en el estatuto de rentas, por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$6.469.336) MCTE.**

No. Contrato	Fecha (d-m-a)	Valor del Contrato	No. OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL	No. GIRO PRESUPUESTAL DE GASTOS	VLR. CANCELADO	VLR. DEJADO DE DESCONTAR POR ESTAMPILLAS E IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			TOTAL
						ESTAMPILLA PRO-ANCIANO 4%	ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1,5%	RETEICA 8/1000	
023	11/02/2018	17.735.915,00	OB1-2018000564 16-08-2018	GGI-2018000541 16-08-2018	16.422.815,00	656.913	246.342	131.383	1.034.637
059	29/05/2018	49.939.104,00	OB1-2018000513 27-07-2018 \$12.484.776	GGI-2018000488 27-07-2018 \$7.577.709; GGI-2018000489 27-07-2018 \$4.907.067	12.484.776,00	499.391	187.272	99.878	786.541
			OB1-2018000558 15-08-2018 \$12.484.776	GGI-2018000533 15-08-2018 \$4.776.565; GGI-2018000534 15-08-2018 \$7.708.211	12.484.776,00	499.391	187.272	99.878	786.541
			OB1-2018000656 13-09-2018 \$12.484.776	GGI-2018000643 13-09-2018 \$3.669.044; GGI-2018000644 13-09-2018 \$8.815.732	12.484.776,00	499.391	187.272	99.878	786.541



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**REGISTRO
MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-027

Versión: 02

0618

			081-2018000702 28-09-2018 \$7,573,207	GG1-2018000682 28-09-2018 \$7,573,207	7.573.207,00	302.928	113.598	60.586	477.112
			081-2018000790 23-10-2018 \$4,911,569; 081-2018000791 23-10-2018 \$8,453,888;	GG1-2018000764 23-10-2018 \$3,082,941; GG1-2018000765 23-10-2018 \$1,828,628; GG1-2018000766 23-10-2018 \$8,453,888	13.365.457,00	534.618	200.482	106.924	842.024
			081-2018000854 21-11-2018 \$8,086,383	GG1-2018000830 21-11-2018 \$8,086,383	8.086.383,00	323.455	121.296	64.691	509.442
074	18/12/2018	19.785.690,00	081-2018001058 28-12-2018	P21-2019000066 17-01-2019	19.785.690,00	791.428	296.785	158.286	1.246.498
TOTAL					102.687.880,00	4.107.515	1.540.318	821.503	6.469.336

1.2. PLAN DE COMPRAS

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 10

El Plan Anual de Adquisiciones presenta deficiencias en su elaboración, como quiera que este requiere del conocimiento y experiencia de las personas que trabajan en las diferentes áreas de la entidad, deberá conformar un equipo multidisciplinario que apoye al funcionario a cargo de la preparación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.


Así mismo, la elaboración de un cronograma de actividades que muestre en detalle las etapas de planeación y diligenciamiento del Plan Anual de Adquisiciones al interior de la Administración, especificando las actividades coordinadas por el funcionario encargado y señalando el tiempo requerido para cada una de ellas.

1.3. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

Alcance

La revisión de la cuenta de la Alcaldía Municipal de Roncesvalles - Tolima vigencia 2018, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos:

- Formulario F02-CDT – movimiento cuentas bancarias
- Formulario F12 – boletín de almacén
- Ejecución presupuestal ingresos
- ejecución presupuestal gastos
- Formulario F13 – póliza de amparo de fondos y bienes

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

- Contratación
- Formulario F20 – mapa de riesgos
- formulario F21-cdt-litigios y demandas
- formulario F23 – plan de mejoramiento

0018

Resultado de la revisión

La Alcaldía Municipal de Roncesvalles - Tolima, tiene la responsabilidad de suministrar la correspondiente información en los respectivos formatos, con el fin de que la Contraloría Departamental del Tolima, proceda a la revisión de la cuenta basada en la información allegada por el sujeto de control.

Así las cosas, es preciso manifestar que la Alcaldía Municipal de Roncesvalles en calidad de sujeto de control, rindió la cuenta anual de la vigencia 2018, dentro de los términos establecidos según Resolución 254 del 9 de julio de 2013, así mismo, diligenciaron en su mayoría la totalidad de formatos habilitados.


HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA SANCIONATORIO. 11

Al revisar la consistencia de la información rendida en los diferentes formatos habilitados por este Organismo de Control, en algunos de ellos se determinaron diferencias entre la información rendida en el aplicativo SIA y la remitida a la Contraloría General de la Nación.

FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS. Movimiento de Cuentas bancarias.

El proceso revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018 de la Alcaldía Municipal de Roncesvalles - Tolima, para el rubro **"11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS"** FORMULARIO F02 – CDT – MOVIMIENTOS DE CUENTAS BANCARIAS, se cotejó saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), y los registros del Balance General- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" (aplicativo CHIP), a corte 31 de Diciembre de 2018, **los cuales arrojan diferencia**, como se muestra a continuación:

(S) CÓDIGO CONTABLE	(C) NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2018 CHIP	(D) SALDO FINAL CONTABILIDAD Y TESORERÍA F 02	EXTRACTO BANCARIO (F02)	DIFERENCIA (EN MILES)
11.10.05	CUENTA CORRIENTE	130.038	130.038	130.038	0
	TOTALES	130.038	130.038	130.038	0
(S) CÓDIGO CONTABLE	(C) NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2018 CHIP	(D) SALDO FINAL CONTABILIDAD Y TESORERÍA F 02	EXTRACTO BANCARIO (F02)	DIFERENCIA (EN MILES)
11.10.06	CUENTAS DE AHORRO	1.118.231	1.118.163	1.124.251	68
	TOTALES	1.118.231	1.118.163	1.124.251	68

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618

Como bien se ha dejado ilustrado anteriormente, al comparar la cuenta **"11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS"** FORMULARIO F02 – CDT – MOVIMIENTOS DE CUENTAS BANCARIAS, subcuenta 11.10.06 Cuenta de Ahorros con los saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), los registros del Balance General- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" (aplicativo CHIP), y con el extracto bancario a corte 31 de Diciembre de 2018, arrojó una diferencia en miles de \$68, situación que genera inquietud en relación con la exactitud de la información reportada a este Organismo de Control.


FORMATO F12 – BOLETIN DE ALMACEN.

Boletín de Almacén

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018 de la Alcaldía Municipal de Roncesvalles- Tolima, para el grupo **"16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (aplicativo SIA) frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

(C) NOMBRE DE LA CUENTA	(C) NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2018 CHIP	(D) SALDO SIGUIENTE F 12 31/12/2018	DIFERENCIA
1.6.05	TERRENOS	867.413	0	867.413
1.6.40	EDIFICACIONES	989.522	0	989.522
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	42.304	0	42.304
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	48.080	0	48.080
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.371.690	0	1.371.690
	TOTAL	3.243.385	0	3.243.385

Al efectuar la comparación del **FORMATO F12 – BOLETIN DE ALMACEN**, saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), y los registros del Balance General-Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" (aplicativo CHIP), a corte 31 de diciembre de 2018, arrojaron diferencia en valor de \$3.243.385, ya que la Alcaldía Roncesvalles en este formato reporto fue información de bienes de consumo, lo cual deja entrever que la información rendida por la Administración Municipal de Roncesvalles no reviste exactitud y confiabilidad tal como es menester, ya que hizo falta la información de la cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL SUR	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618

1.3.1. Ejecución de Ingresos

Se realizó la comparación del CGR Presupuestal Programación de Ingresos con el FUT de Ingresos del año 2018 el cual no presenta diferencia así:

CGR PRESUPUESTAL PROGRAMACION INGRESOS PPTO DEFINITIVO	FUT INGRESOS PPTO DEFINITIVO	DIFERENCIA
10.358.871.545	10.358.871.545	0

Del FUT de ingresos se desprende la siguiente información:

RECAUDO EFECTIVO	RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS	TOTAL INGRESOS
6.584.829.186,00	2.939.676.384,00	9.524.505.570,00

De la anterior información del FUT en comparación con el presupuesto definitivo FUT se observa que no se realizó recaudo por valor de \$834.365.975 es decir que la ejecución de ingresos equivale a un 91,95%.

FUT INGRESOS PPTO DEFINITIVO	TOTAL INGRESOS	VLR POR REDAUDAR	% DE RECAUDO
10.358.871.545	9.524.505.570,00	834.365.975,00	91,95


De la anterior información del FUT en comparación con el presupuesto definitivo FUT se observa que no se realizó recaudo por valor de \$834.365.975 es decir que la ejecución de ingresos equivale a un 91,95%.

1.3.2. Ejecución de Gastos

Se realizó la comparación del CGR Presupuestal Programación de Gastos con el FUT de Gastos del año 2018 así:

CGR PRESUPUESTAL PROGRAMACION GASTOS PPTO DEFINITIVO	FUT GASTOS (INVERSION Y FUNCIONAMIENTO) PPTO DEFINITIVO	DIFERENCIA
10.358.871.545	10.106.660.981	252.210.564

Del anterior cuadro se observa que existe una diferencia de \$252.210.564 que no fueron ejecutados de la programación de gastos definitiva, lo que equivale a un 97,57% de ejecución de los gastos.

 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0 6 1 8

De igual manera se realizó la comparación de la programación de gastos con la ejecución de egresos así:

OGR PRESUPUESTAL PROGRAMACION GASTOS PPTO DEFINITIVO	OGR PRESUPUESTAL EJECUCION GASTOS PPTO DEFINITIVO	SALDO POR EJECUTAR	%
10.358.871.545	9.027.926.002	1.330.945.543	12,85

Del cuadro anterior se observa que al realizar la comparación de la programación de gastos con la ejecución se dejó de ejecutar la suma de \$1.330.945.543 lo que equivale 12.84% del presupuesto definitivo.

FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES.

Póliza de Amparo de Fondos y Bienes

La Alcaldía Municipal de Roncesvalles - Tolima para la vigencia de 2018, reportó las pólizas que se muestran a continuación:


Se cotejo la información reportada al aplicativo SIA, con la información puesta a disposición de la comisión auditora y no hay diferencia en lo reportado con las pólizas que se revisaron en forma física.

FORMATO F20 – MAPA DE RIESGOS

Mapa de Riesgos

El Decreto 1537 de 2001 estableció que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración de Riesgo, con el fin de mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los objetivos propuestos. A través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control: El Estratégico, el de Gestión y el de Evaluación; por lo tanto la Administración del Riesgo ha sido incluida como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico; posteriormente con el Decreto 1499 del 11 septiembre/17, se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el orden nacional y se hace extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales, el nuevo modelo denominado MIPG, el cual está compuesto por siete (7) dimensiones, entre ellas la de control interno que promueve el mejoramiento continuo de las entidades y se encarga de la administración del riesgo.

Por lo anterior, el Mapa de Riesgos como herramienta de valoración, basada en la información suministrada por la Alcaldía Municipal, identifica las actividades o procesos

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

sujetos a riesgo, cuantifica la probabilidad de estos eventos y mide el daño potencial asociado a su ocurrencia.

No obstante lo anterior en el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018 de la Alcaldía, para el formato F20 Mapa de riesgos, se verificó la información rendida por la Entidad en el año 2018 y no suscribió ningún riesgo.

Para el año 2018 la Alcaldía Municipal de Roncesvalles no identifico riesgos, lo que demuestra la inexistencia del mapa de riesgos en la entidad, siendo este un procedimiento trascendental con el fin de realizar el debido monitoreo y buscar las estrategias para mitigar los posibles riesgos mediante acciones preventivas y evitar que esas posibles amenazas para la entidad que dichas situaciones ocurran o sigan presentándose.


Lo anterior, de acuerdo al Decreto 1537 de 2001 artículo 4. "**ADMINISTRACION DE RIESGOS.** Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer **acciones efectivas**, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos."

FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.

Litigios y Demandas

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018 la Alcaldía Municipal de Roncesvalles- Tolima, para la subcuenta "**27.01 LITIGIOS Y DEMANDAS**" se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (aplicativo SIA) frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) registros del Balance General-Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS"(aplicativo CHIP), a corte 31 de diciembre de 2018, **arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL BALANCE GENERAL 31/12/2018 (MILES CHIP)	VALOR DEMANDA F21	DIFERENCIA EN MILES
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	406.671	240.000	166.671
	Total	406.671	240.000	166.671

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0 6 1 8

También se comparó la información anterior con la suministrada por el Asesor Jurídico Externo de la Alcaldía, donde se relacionan 8 procesos por valor \$10.240.000.000, de los cuales 4 se encuentran sin valor.

Comparado el saldo de la cuenta "Litigios y Demandas" formato F21 de la cuenta anual, con el valor registrado en el Balance Modelo CGN reportado a la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, se establece una diferencia en miles de \$166.671, evidenciándose falta de comunicación y unidad de criterio entre el área Jurídica y el área de Contabilidad, causando incertidumbre sobre la información rendida.

FORMATO F23 – PLANES DE MEJORAMIENTO

Revisado el formato F23 relacionado con el plan de mejoramiento, se evidencia que la Alcaldía de Roncesvalles, no reportó ninguna información en el mismo, no obstante haberse efectuado unas acciones de mejoramiento de acuerdo a las auditorías realizadas a la vigencia 2017, denotando esta situación en incumplimiento de la revisión de la cuenta en lo que a este formato refiere.

1.3.3. Pronunciamiento de la revisión de la cuenta

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2016, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**


1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Este Organismo de Control no emite ningún concepto sobre el Plan de Mejoramiento, por cuanto la Alcaldía Municipal de Roncesvalles Tolima en la actualidad no ha suscrito con la Contraloría Departamental del Tolima, conforme certificación expedida por el Representante Legal JOSÉ MANUEL GARCIA SANCHEZ alcalde Municipal, de fecha 02 de septiembre de 2018, en la que cita que la administración no tiene suscrito Plan de Mejoramiento con esta Contraloría.

Es de precisar que la entidad tiene un Plan de Mejoramiento, de Auditoría Especial Ambiental Vigencia 2017, el cual tiene hasta el mes de diciembre de 2019 para su cumplimiento.

1.5. ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Análisis vertical: Consiste en determinar la participación de cada una de las cuentas del estado financiero, con referencia sobre el total de activos o total de pasivos, total de patrimonio, total de ingresos y total de gastos.

	REGISTRO MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (DIC-2018)	% DE PARTICIPACIÓN
1	ACTIVOS	7.347.574.125	100,00%
2	PASIVOS	1.174.755.755	15,99%
3	PATRIMONIO	6.172.818.370	84,01%

Ecuación de Contabilidad

La suma del valor de las cuentas del activo deberá ser igual a la suma del valor de las cuentas del pasivo más la suma del valor de las cuentas del patrimonio.

El Balance General de la Alcaldía Municipal de Roncesvalles, con corte a 31 de diciembre de 2018, muestra que el total del pasivo ascendió a la suma de \$1.174,76 millones de pesos, equivalente al 15,99% del total de los activos y el patrimonio registra un valor de \$6.172,82 millones de pesos, correspondiente al 84,01% del valor total de los activos.

El total de los Activos, según el Balance General con corte a diciembre 31 de 2018, ascendió a la suma de \$7.347,57 millones de pesos.

Análisis Horizontal: Es un procedimiento que consiste en determinar la variación absoluta o relativa que haya sufrido cada partida de los estados financieros en un periodo respecto a otro. El análisis horizontal determina cual fue el crecimiento o decrecimiento de una cuenta en un periodo determinado.

Variaciones en el activo – periodos contables 2017 – 2018

DESCRIPCION	BALANCE GENERAL (DIC-2017)	BALANCE GENERAL (DIC-2018)	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.283.084.437	1.248.268.361	-1.034.816.076	-45,32%
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	2.216.000,00	2.216.000,00	0,00	0,00%
13 CUENTAS POR COBRAR	684.772.106	684.772.106	0,00	0,00%
14 DEUDORES	128.809.924	983.920.590	855.110.666	664%
16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	3.243.385.302	3.243.385.302	0,00	0,00%
17 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	163.265.600	1.135.800.279	972.534.679	596%
18 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	19.919.000	0,00	-19.919.000	100%
19 OTROS ACTIVOS	47.802.400	49.211.486	1.409.086	2,95%
TOTAL ACTIVOS	6.573.254.769	7.347.574.125	774.319.356	11,77%

El Balance General de los periodos contables de los años 2017 y 2018, presentó en el grupo contable de Deudores, unos cambios significativos al pasar en el año 2017 de un



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE RONCESVALLES

**REGISTRO
MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-027

Versión: 02

0 6 1 8

valor de \$128,81 millones de pesos al año 2018 con un valor de \$983,92 millones de pesos, aumentando en términos absolutos en un valor de \$855,11 millones de pesos, indicando que se obtuvo un crecimiento del 664%, siendo una voz de alerta para la Administración Municipal de Roncesvalles, porque no se está ejerciendo una buena gestión de cobro, así mismo el grupo Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales al pasar en el año 2017 de un valor de \$163,26 millones de pesos al año 2018 en la suma de \$1.135,80 millones de pesos, aumentando en términos absolutos en el valor de \$972,53, que equivale al 596%.

Variaciones en el pasivo y patrimonio – periodos contables 2017 – 2018


DESCRIPCIÓN	BALANCE GENERAL (DIC-2017)	BALANCE GENERAL (DIC-2018)	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
24 CUENTAS POR PAGAR	1.455.837.558	677.506.733	-778.330.825	-53,46%
25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	109.799.152	71.138.617	38.660.535	35,21%
27 PROVISIONES	406.671.000	406.671.000	0.00	0.00%
29 OTROS PASIVOS	149.478.783	19.439.404	-130.039.379	-87,00%
31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	4.451.468.681	6.172.818.370	1.721.349.689	38,67%

El grupo contable Cuentas por Pagar, registra la variación más significativa en el Balance General de los periodos contables 2017 y 2018, así: en el año 2017, el saldo figura con un valor de \$1.455,84 millones de pesos y en el año 2018, pasó el saldo por un valor de \$677,51 millones de pesos, presentándose una variación absoluta que ascendió a la suma de \$778,33 millones de pesos, equivalente a un decrecimiento del 53,46%, siendo un resultado favorable para la Administración Municipal de Roncesvalles.

El grupo contable del Patrimonio de las Entidades de Gobierno, registra un incremento en el saldo en términos absolutos por valor de \$1.721,35 millones de pesos, correspondiente a un crecimiento del 38,67%, al pasar según las cifras presentadas en el Balance General en el periodo contable de 2017 de \$4.451,47 millones de pesos a \$6.172,82 millones de pesos, en el año 2018.

Variaciones en los ingresos - periodos contables 2017 – 2018

DESCRIPCIÓN	BALANCE GENERAL (DIC-2017)	BALANCE GENERAL (DIC-2018)	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
41 INGRESOS FISCALES	972.643.036	981.245.587	8.602.551	0.88%
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5.827.031.981	8.759.838.178	2.932.806.196	50.33%
48 OTROS INGRESOS	415.361.679	33.788.717	-381.572.962	(91.87%)
TOTAL INGRESOS	7.215.036.696	9.774.872.482	2.941.408.749	43.26%

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618

Los ingresos tuvieron una variación absoluta de \$2.941,41 millones de pesos, según el Balance General, al pasar de un saldo en el periodo contable de 2017 de un total de ingresos por valor de \$6.799,68 millones de pesos a \$9.741,08 millones de pesos, equivalente a un crecimiento del 43,26%.

Variaciones en los Gastos - Periodos Contables 2017 – 2018

DESCRIPCIÓN	BALANCE GENERAL (DIC-2017)	BALANCE GENERAL (DIC-2018)	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
51 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y	4.920.956.398	3.002.964.146	1.917.992.252	38,98%
52 GENERALES	2.158.411.276	0	-2.158.411.276	-100%
53 DETERIORO. DEPRECIACIONES. AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	103.620.305	16.123.662	-87.496.643	(84,44%)
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	219.006.086	232.866.300	13.860.214	6,33%
55 GASTO PÚBLICO SOCIAL	1.718.243.691	6.248.188.549	4.529.944.858	264%
58 OTROS GASTOS	19.355.127	16.798.777	2.556.350	13,21%
59 CIERRE DE INGRESOS. GASTOS Y COSTOS	-1.924.556.187	257.931.048	-1.666.625.139	(86,60)%
TOTAL GASTOS	7.215.036.696	9.774.872.482	2.559.835.786	35,48%

Los Gastos, aumentaron en términos absolutos en \$2.559,84 millones de pesos, variación que resulta al registrar un saldo de \$7.215,04 millones de pesos, en el ejercicio contable del año 2017 y en el 2018, pasó en saldo en un valor de \$9.774,87 millones de pesos, generando un crecimiento en un 35,48%%.


Indicadores financieros

El siguiente análisis financiero se efectúa con base en los Estados Financieros elaborados y suministrados por la Alcaldía de Roncesvalles Tolima a la Contraloría Departamental del Tolima, correspondiendo el análisis a la vigencia fiscal 2018.

- Capital Neto de Trabajo
Activo Corriente – Pasivo corriente
\$2.919,18 – 1.174,76 = \$1.744,42

La Alcaldía de Roncesvalles posee un fondo de maniobra para adquirir obligaciones a corto plazo en cuantía de \$1.744,42 millones.

- Razón Corriente
Activo corriente o circulante / Pasivo Corriente o circulante
\$2.919,18 / 1.174,76 = \$2,48

 CONTRALORÍA <small>MUNICIPAL DE BOGOTÁ</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0 6 1 8

Por cada peso de deuda corriente se cuenta con \$2,48 en activos corrientes para respaldar deudas a corto plazo.

- Solidez o solvencia
Activo Total / pasivo Total
\$7.347.574.125 / \$1.174.755.756 = \$6,25

Por cada peso de deuda de la Alcaldía cuenta con \$6,25 de respaldo.

- Endeudamiento Total
Pasivo Total / Activo Total X 100
\$1.174.755.756 / \$7.347.574.125 X 100= 15,99%

La participación de los acreedores en los activos de la Alcaldía representa el 15,99%

- Rentabilidad
Rentabilidad del Activo
Excedente del Ejercicio/Activos X 100
\$240.941.108 / \$7.347.574.125 x100= 3,28%.

Revela que los activos de la Alcaldía generan rentabilidad de 3,28 % para el año 2018.

Rentabilidad del Patrimonio
Excedente del Ejercicio/Patrimonio X 100
\$240.941.108 / \$6.172.818.370 x100= 3,90%.

Revela que el Patrimonio de la Alcaldía obtuvo un rendimiento del 3,90% para el año 2018.


Punto de Equilibrio

Ingresos Operacionales/Costos y Gastos Operacionales
\$9.741.083.766 / \$9.500.142.657 = 1,03

Refleja el nivel en el cual los ingresos operacionales permiten a la entidad cubrir los costos y los gastos operacionales, sin obtener excedentes, para mantenerse en el punto de equilibrio, razón por la cual el indicador deberá ser igual o superior a 1, encontrando en este caso, que se cuenta con el punto de equilibrio ya que se cubren totalmente los costos y los gastos operacionales.

1.5.1. Evaluación manejo de elementos a cargo del almacén

Solicitada la póliza de manejo que ampara los bienes de la administración municipal, fue puesta a disposición de la comisión auditora la Póliza Todo Riesgo Daños Materiales

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL CAUCA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618

Entidades Estatales N° 480-83-994000000096 tomada con Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia del 27 de febrero de 2019 al 27 de febrero de 2020.

Se requirió el Manual de Procesos y Procedimientos del Área de Almacén y se informa que este manual no existe en la Alcaldía Municipal.


Se solicitaron copias de las escrituras de los bienes inmuebles a cargo del municipio donde el Secretario General y de Gobierno del Municipio Jorge Ivan Rivera Días, expide una certificación informando que no se encontraron escrituras de algunos bienes inmuebles debido al incendio del año 1991 y de la toma guerrillera del año 2000, donde se perdieron varios archivos, solo fue aportada copia de la Escritura 082 del 11 de marzo de 2009. De la misma forma fue solicitada al área de Almacén la relación de los bienes inmuebles donde fue aportado un inventario de bienes donde se discrimina 12 construcciones con dirección y sin valor individual de los inmuebles de \$0.

Se analizó de igual forma la información del grupo propiedad, planta y equipo código 16, se tiene que el área de Almacén reporto al Contador de forma manual en archivos que se llevan en Hoja de Cálculo Excel la relación de los bienes Inmuebles y bienes Devolutivos, se pudo constar que la Alcaldía a la fecha no cuenta con un inventario real y actualizado de sus bienes muebles e inmuebles.

Se realizó una visita al área de Almacén la cual está a cargo del señor Daniel Felipe Devia Contratista de la Alcaldía de Roncesvalles, el cual cuenta con un computador portátil donde tiene instalada la Aplicación de Syscafe Módulos de Inventarios y Activos Fijos, al momento de solicitar la relación de bienes de consumo fue puesto a disposición un inventario físico del software Syscafe, en el cual se relacionan diversos Elementos que se encuentran en bodega, pero manifiesta el señor Felipe Devia manifiesta que el en bodega no cuenta con todos esos bienes porque así como se les realizó el ingreso también se le hizo la salida, para lo cual nos aporta un listado de los bienes que tenía en bodega al momento de la visita es decir el 14 de agosto 2019, donde relaciona dos ítems que está conformado por 17 Rollos de Manguera 1/12 Pulg x 90 mts y 12 Rollos de Manguera de 1 Pulg x 90 mts; se pudo establecer un desconocimiento del manejo del módulo respectivo, lo que no contribuye en la veracidad de la información contable, y quien también se lleva unos listados en forma manual.

De igual manera se solicitó copia de las actas de entrega a distintas personas encargadas de los bienes devolutivos, encontrando que en las actas se relaciona los bienes a cargo pero no se encuentra el valor de los bienes entregados así mismo en estas actas en algunas de ellas se ha realizado entrega a contratistas, se identifica de igual forma que en las actas no se relacionan las placas de los bienes devolutivos porque tampoco se ha hecho el proceso de identificarlos.

Se solicitaron las carpetas de los vehículos a cargo de la Alcaldía Municipal de Roncesvalles, encontrando que en la gran mayoría de las carpetas no reposa copia de la

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618

tarjeta de propiedad y copia de los SOAT de los vehículos, de igual forma fue puesta a disposición de la comisión auditora una relación de vehículos, donde se pudo verificar que se relaciona la Volqueta Chevrolet FVR (2) 700 p Forward (corto) Euro Iv Mt 7800 CC Modelo 2017 de placa OET 028 por valor de \$192.900.000 pero al revisar la carpeta de este vehículo se encuentra la factura de compra por valor de \$299.000.114, existiendo una diferencia en los valores en la suma de \$106.100.114, lo que genera también incertidumbre en los valores contabilizados; así mismo se encuentra que el vehículo Toyota Campero Land Cruiser 4.5 modelo 1994 figura a nombre de la antigua Dirección Nacional de Estupefacientes.

Dado lo anterior no fue posible realizar una prueba física de los bienes de consumo y devolutivos, pues no hay certeza en sus valores.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA. 12


Se pudo evidenciar, que el Municipio de Roncesvalles no cuenta con inventario real y actualizado de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, puesto que se verificaron las carpetas de los vehículos que están a cargo del Municipio, y se encontró que en varias carpetas de los vehículos no reposan copias de documentos de gran importancia como son el caso de las revisiones tecno mecánicas, seguros, tampoco reposan las responsabilidades, incumpliendo así lo estipulado en los artículos 21 y 22 de la ley 734 de 2002 por quienes tienen bajo sus funciones la administración de los bienes del Ente territorial, además no se tiene certeza del valor real de los bienes tanto devolutivos como de los bienes inmuebles que posee la Administración Municipal lo que incide que los saldos contables de la cuenta 16- Propiedad Planta y equipo no sean razonables.

1.5.2. Dictamen a los estados financieros

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera (BALANCE GENERAL) y Estado de Actividad Económica (ESTADO DE RESULTADOS) con cierre a 31 de diciembre de 2018 de la Alcaldía Municipal de Roncesvalles, su preparación, revelación y presentación es responsabilidad de la administración del ente auditado, la nuestra consiste en emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en los mencionados Estados Financieros.

El trabajo se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria de general aceptación, así como los procedimientos que para tal fin tiene adoptado el ente de control, las cuales nos permitió tener seguridad razonable que nuestro trabajo se realizó sobre la base de una muestra representativa que nos permite emitir una opinión.

De acuerdo con las observaciones enunciadas anteriormente, la Contraloría Departamental del Tolima se Abstiene de omitir una opinión sobre la veracidad de los

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

Estados Financieros terminados a 31 de diciembre de 2018, ya que no Presentan Razonablemente la situación financiera de la Alcaldía de Roncesvalles.

0818

1.5.3. Seguimiento a la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público-NICSP

En la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico, la Alcaldía de Roncesvalles elaboro y presento los Estados Financieros, acorde con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Instructivo 002 del 08 de octubre de 2015 para Entidades de Gobierno, Clasificación en la que se encuentra la entidad auditada conforme a la Resolución N° 533 del 08 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Presento ante la Contaduría General de la Nación, el Estado de Situación Financiera de Apertura –ESFA, en el plazo establecido, el cual tenía como fecha límite de presentación el 30 de junio de 2018.


Se encuentra que la Alcaldía de Roncesvalles expidió el Decreto 095 del 29 de diciembre de 2017 el cual expide el Manual de Políticas Contables del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

El Contador, manifiesta que aunque se ha presentado informes en el nuevo marco normativo de las Normas Internacionales, no se ha realizado una depuración tanto de los bienes muebles e inmuebles del Municipio, lo que representa que la información contable no es real y fidedigna.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 13

Teniendo en cuenta los resultados de la aplicación de pruebas a los Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018 y los reportados a la Contaduría General de la Nación, se tiene que los Estados contables de la Alcaldía de Roncesvalles preparados y oficializados para la vigencia 2018 no reflejan con exactitud la veracidad de la información financiera de la Alcaldía, afirmación hecha al encontrar que los saldos de las cuentas más representativas del Estado de Situación Financiera que hacen parte de los grupos de deudores y propiedad, planta y equipo, no son confiables, porque no han sido depurados totalmente teniendo en cuenta la transición realizada a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP.

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la auditoria regular adelantada, conceptúa que la Alcaldía de Roncesvalles no ha dado cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia y economía en relación con el proceso contable de la vigencia 2018.

 CONTRALORÍA <small>MUNICIPAL DE RONCESVALLES</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0 6 1 8

En cuanto a los mecanismos de control interno utilizados por la Alcaldía para verificación, control y seguimiento al proceso contable, se pudo establecer que no han sido efectivos y adecuados, al evidenciarse que se tienen identificados procesos o áreas críticas a los que se les debe practicar controles periódicos para disminuir el riesgo de error e inexactitud en la información que allí procesan.

1.6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

De acuerdo con las observaciones establecidas que dieron origen a una opinión con ABSTENCION en cuanto a la razonabilidad de los Estados Financieros, podemos conceptuar que el Sistema de Control Interno Contable de la Alcaldía de Roncesvalles es inoperante e ineficiente, si bien es cierto se tienen implementados controles, los mismo nos son efectivos.


HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA. 14

Revisada la información entregada por la oficina de control interno de la Administración Municipal de Roncesvalles para evaluación del Sistema de Control Interno de la vigencia 2018, es preciso efectuar el siguiente análisis:

Pese a que durante el proceso auditor se requirió a la oficina de control interno la presentación del Plan de auditorías para la vigencia 2018, los documentos puestos en conocimiento del equipo auditor no pueden considerarse como el plan de auditoría requerido, puesto que en este plan no se identifica seguimiento a procesos de gran importancia para el ente territorial como el caso de Contratación, Rentas por cobrar en este último proceso donde se han encontrado deficiencias en el manejo que no han sido objeto de seguimiento por parte de la oficina de Control Interno, situación que pone en evidencia el desconocimiento por parte del responsable de la dependencia respecto de la obligatoriedad que le asiste de anualmente formular, obtener la aprobación por parte del representante legal de la entidad y ejecutar un plan de auditoría como medida de control, seguimiento y mejoramiento a los procesos institucionales (estratégicos, misionales y de apoyo).

Se evidenció la realización de auditorías a los procesos institucionales, pero no la suscripción de planes de mejoramiento individual como parte de la gestión que debe adelantar la oficina de control interno en aras de contribuir al mejoramiento continuo de los procesos que se adelantan en el Ente territorial.

De la evaluación a los procesos de presupuesto, contabilidad, contratación, Recaudo de impuesto predial y manejo de almacén entre otros, se pudo establecer que los canales de comunicación no son efectivos entre las dependencias que comparten información, situación que incide ostensiblemente en la veracidad de la información emitida. A manera de ejemplo, se tiene la inoportunidad de la información fuente que alimenta el proceso contable y que debe proveer almacén (inventarios de bienes muebles e inmuebles).

 CONTRALORÍA <small>DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618


Teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones a los diferentes procesos de la Administración municipal de Roncesvalles Tolima y las evidencias de las acciones de la oficina de control interno en procura del mejoramiento continuo de los procesos institucionales, se determina que el sistema de control interno PRESENTA DEFICIENCIAS, lo que impide considerarlo como elemento efectivo dentro del mejoramiento continuo de los diferentes procesos institucionales.

1.7. ESTADOS CONTABLES

Los objetivos desarrollados en la auditoría para este componente, están encaminados a expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas selectivas de auditoría de cumplimiento, analítico y sustantivo a la información suministrada por la entidad la cual dio como resultado lo siguiente: El alcance de la evaluación a los estados contables de la Alcaldía de Roncesvalles", cubrió la revisión selectiva de cuentas de acuerdo con la muestra seleccionada en el plan de trabajo, en la cual se analizaron cuentas del Activo (Efectivo, Inversiones, cuentas por cobrar, Propiedad, Planta y Equipo, y Otros Activos) Pasivo (Cuentas por Pagar, Beneficios a Empleados a Corto Plazo, Otros Pasivos, Provisiones) Patrimonio, Ingresos, Gastos, Cuentas de Orden Deudoras y Cuentas de Orden Acreedoras, también se verificó la presentación y clasificación de los estados contables a diciembre 31 de 2018.

Se realizaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, así como la revisión de libros de contabilidad, con cruces de información entre dependencias con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente, para obtener de igual manera, la evidencia necesaria sobre la razonabilidad de las cifras; información que reposa en los archivos de la entidad.

Los resultados de la Auditoría establecen que los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, no reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera puesto que están contabilizadas en la Propiedad Planta y Equipo vehículos que fueron donados y aún están a nombre del donante, así mismo se solicitó el listado de inmuebles a nombre de la alcaldía y no fue puesto a disposición a esta comisión ya que no tienen certeza de los bienes que están a nombre del Municipio, por lo anterior el Secretario General y de Gobierno certifica que no se encontraron escrituras de la gran mayoría de bienes inmuebles debido al incendio del año 1991 y de la toma guerrillera del 2000 donde se perdieron varios archivos. Lo anterior confirma que no se dio cumplimiento a la aplicación de normas señaladas por las autoridades competentes, como los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación, e incumplimiento del artículo 355 (Artículo 355°, SANEAMIENTO CONTABLE. Las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DE BOGOTÁ</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0 6 1 8


por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley. El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado por las contralorías territoriales) de la Ley 1819 de 2016 (*"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL, y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*), conforme a lo anterior tampoco se ha dado cumplimiento a la Circular Conjunta del 8 de marzo de 2017, expedida por el Procurador General de la Nación y el Contador General de la Nación, donde se requería a los Representantes Legales de las Entidades Territoriales a coordinar todas las acciones administrativas para garantizar que los Estados Financieros se revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad contable pública; por lo tanto, se deberá establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan su patrimonio, depurando valores a que haya lugar como lo establece la técnica contable.

Revisada la información contable del año 2018 se puede constatar que los Estados Financieros (Balance General y Estado de Actividad Económica y Social), al ser comparados con la información puesta a disposición de esta comisión como es el Balance Detallado aparece que la cuenta 1514 Materiales y Suministros con un saldo de \$379.386.646,88 del grupo 15 Inventarios, la información que fue reportada al CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública) de la Contaduría General de la Nación en el último trimestre de 2018 esta misma cuenta tiene un saldo \$0, pero en el mismo reporte al CHIP Reporte de Estados Financieros, esta misma cuenta presenta un saldo de \$42.898.819, presentándose diferencias significativas en los diversos reportes de información, lo que genera incertidumbre respecto a la razonabilidad de la información contable.

En cuanto a la información contable en el grupo 16 Propiedad planta y equipo, grupo que está conformado por las cuentas 1605 Terrenos, 1640 Edificaciones, 1665 Muebles Enseres y Equipo de Oficina, 1670 Equipo de Comunicación y Computación, 1675 Equipo de Transporte Tracción y Elevación y 1685 Depreciación Acumulada Propiedad Planta y Equipo, se encuentra que esta información ha estado estable en los años 2017 y 2018, donde la cuenta 1685 Depreciación Acumulada presenta un saldo de \$75.625.300 al año 2018, igual saldo para 2017, lo que genera incertidumbre respecto a su exactitud, habida cuenta de las subcuentas que la conforman no tuvieron movimiento durante las vigencias contables antes mencionadas, lo que demuestra que no se efectúa el proceso de Depreciación Contable.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA. 15

Se evidencia que la Alcaldía Municipal de Roncesvalles no realizó totalmente el proceso de saneamiento contable estipulado en el Artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y la Circular Conjunta de la Procuraduría General de la Nación y Contador General de la Nación, y tampoco en los términos de lo previsto en los numerales 3.1 "Depuración

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

Contable permanente y Sostenibilidad" de la Resolución 357 de 2008, y 3.2.15 "Depuración Contable y Sostenible", de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación-CGN, lo que conllevara a las sanciones que el Código Disciplinario Único dispone en el numeral 52 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Activos

Cuentas representativas de los bienes, derechos y pertenencias, tangibles e intangibles, del ente público, los cuales espera contribuyan al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal.


CODIGO	DESCRIPCION	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (DIC-2018)	% PARTICIPACIÓN
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	1.248.268.361	16,99%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	2.216.000	0,03%
13	CUENTAS POR COBRAR	684.772.106	9,32%
14	DEUDORES	983.920.590	13,39%
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	3.243.385.302	44,14%
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	1.135.800.279	15,46%
19	OTROS ACTIVOS	49.211.486	0,67%
TOTAL ACTIVOS		7.347.574.124	100,00%

Según Balance General a 31 de diciembre de 2018, la Alcaldía presento en el Activo un saldo de \$7.347,57 millones, siendo el grupo más representativo el grupo Bienes Beneficio Uso Público con \$1.135.800,28 millones equivalente al 42.75%; Otros Activos \$18.213,12 millones equivalentes al 16.50 % Propiedad Planta y Equipo con \$17.370,83 millones equivalente al 15,74%, Rentas por Cobrar \$7.100,17 millones con el 6,44% del Total de Activos; el efectivo y equivalentes del efectivo con \$15.026,14 millones con el 13,62% e Inversiones en Instrumentos Derivados \$5.463,04 millones equivalentes al 4,95% respectivamente del total de los Activos.

Pasivos

El pasivo consiste en las **deudas** que la empresa posee, recogidas en el balance de situación financiera, y comprende las obligaciones actuales de la compañía que tienen origen en transacciones financieras pasadas.

CODIGO	DESCRIPCION	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (DIC-2018)	% PARTICIPACIÓN
24	CUENTAS POR PAGAR	677.506.733	57,67%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	71.138.618	6,06%
27	PROVISIONES	406.671.000	34,62%
29	OTROS PASIVOS	19.434.404	1,65%
TOTAL PASIVOS		1.174.755.755	100,00%

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618

Así mismo se tiene, que el Pasivo al cierre de la vigencia fiscal 2018, presento un saldo de \$1.174,76 millones, siendo el grupo más representativo cuentas por pagar \$677,51 millones, equivalente al 57,67%, Provisiones con \$406,67 millones, equivalentes al 36,62%, Beneficios a los Empleados con \$71,14 millones que equivalen al 6,06% y otros pasivos \$19,43 millones que representa el 1,65% del total de los pasivos de la Alcaldía.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO. 16

Fue puesta a disposición de la Comisión Auditora las declaraciones tributarias desde el año 2015 al año 2019 y se encontró que en las siguientes declaraciones de Retención en la Fuente se cancelaron unas sanciones e intereses de mora por pago extemporáneo, lo que está sustentado en el Estatuto Tributario en los artículos 641 y 642; 634 y 635 respectivamente así:

AÑO	PERIODO	NUMERO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN	NUMERO FORMULARIO DE PAGO	COMPROBANTE DE PAGO	SANCION	INTERESES DE MORA	TOTAL
2015	12	3509662419344	4907258965972	122001 22-01-2016	367.000	53.000	420.000
2016	4	3509646451543	4907120686900	626001 26-06-2016	298.000	4.000	302.000
2016	4	3509639139538	4907120685429	624001 24-06-2016	298.000	48.000	346.000
2016	5	3509639143612	4907120687149	627001 27-06-2016	0	15.000	15.000
2016	12	3509654630017	4910128203856	EG1 88 19-05-2017	0	1.106.000	1.106.000
				TOTAL	963.000	1.226.000	2.189.000


Lo anterior demuestra que los pagos se realizaron extemporáneamente lo que constituye un presunto detrimento patrimonial en la suma de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.189.000) MCTE.**

La Administración Municipal, efectúa el reintegro de las sanciones e intereses de mora a la cuenta 466473002492 del Banco Agrario de Colombia, por valor de \$2.189.000, como se evidenció en las consignaciones de fecha 19 de octubre de 2019 por valor de \$1.769.000 y consignación de fecha 29 de octubre de 2019 por \$420.000 y certificaciones expedidas por el Secretario de Hacienda.

Por lo anterior una vez resarcido el detrimento por la Administración se configura en un beneficio de auditoria por valor de \$2.189.000.

Patrimonio

Está constituido por el valor neto resultante de la diferencia entre el activo y el pasivo, la cual se encuentra representada en los recursos asignados o aportados por el ente público, el resultado neto de las operaciones, reservas, superávit por donación, superávit por

 CONTRALORÍA <small>DEL GOBIERNO TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

valorización, incluyendo la incorporación de bienes, derechos u obligaciones de los entes públicos.

CODIGO	DESCRIPCION	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (DIC-2018)	% PARTICIPACIÓN
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	6.172.818.370	100%
TOTAL PASIVOS		6.172.818.370	100,00%

En el Patrimonio al cierre de la vigencia fiscal 2018, presento un saldo de \$6.172,82 millones, representado en el grupo Patrimonio de las Entidades de Gobierno, el cual lo componen las cuentas 3105 Capital Fiscal, 3110 Resultado del Ejercicio, 3145 Impactos por la Nueva Transición al Nuevo Marco de Regulación.

1.8. GESTIÓN PRESUPUESTAL

El Concejo Municipal de Roncesvalles- Tolima Mediante Acuerdo N°. 24 del 16 de diciembre de 2017, se expidió el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la Vigencia Fiscal de 2018, por un valor de **SIETE MIL DISCUENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$7.252.122.470.00)**, con sus respectivas disposiciones generales.

Mediante Decreto No. 092 del 28 de diciembre de 2017, la Alcaldía Municipal liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la Vigencia Fiscal 2018, por un valor inicial de **SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$7.252.122.470)** conforme a al artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 176 de 2007, Ley 1551 de 2012.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se determinó que no existe diferencia alguna, dado que el presupuesto se presentó de forma equilibrada.


A PROPIACIÓN DEFINITIVA	INGRESOS (Millones)	EGRESOS (Millones)	DIFERENCIA (Millones)
	10.358	10.358	0

Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos -Egresos 2018

1.8.1. Ejecución de Ingresos

Presupuesto inicial, adicional, definitivo, recaudo

La apropiación inicial del presupuesto de ingresos del Municipio de Roncesvalles para la vigencia fiscal 2018, fue de \$7.252.122.470, tuvo adiciones en \$4.961.286.506,

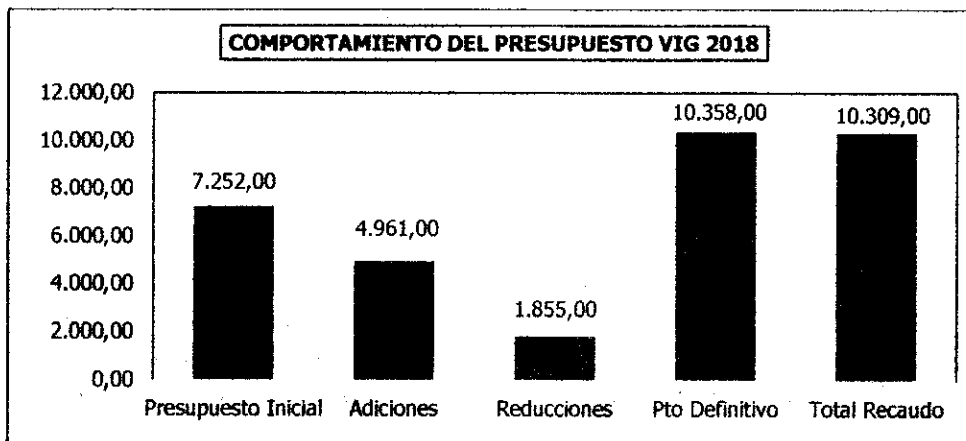
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TRABAJO	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618

reducciones en la suma de \$1.854.547.431, para un presupuesto definitivo de \$10.358.871.545.

PRESUPUESTO INICIAL (Millones)	ADICIONES (Millones)	REDUCCIONES (Millones)	PPTO DEFINITIVO (Millones)	TOTAL RECAUDO
7.252,00	4.961,00	1.855,00	10.358,00	10.309,00

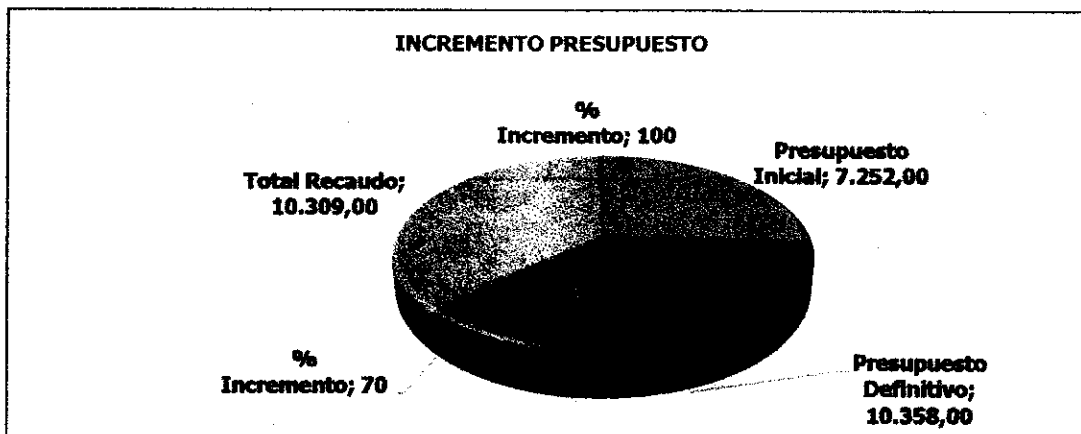
Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos -Chip 2018




Durante la vigencia 2018 el presupuesto definitivo se incrementó en un 70% del valor inicialmente programado, con un recaudo del 100% frente al presupuesto definitivo.

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% INCREMENTO	TOTAL RECAUDO	% INCREMENTO
7.252,00	10.358,00	70	10.309,00	100

Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos -Chip 2018



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0.913

Comportamiento de los Ingresos

La Administración Municipal en el 2018 recaudo la suma de \$9.524.505.569 que representa el 92% del total de recursos presupuestados, es decir que la gestión del recaudo no alcanzo el 100% frente a lo programado.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	% RECAUDO
		ADICION			
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	7.252.122.470	3.106.749.076	10.358.871.545	9.524.505.569	92
INGRESOS CORRIENTES	7.252.122.470	2.291.093.211	9.543.215.680	8.710.477.205	91
INGRESOS TRIBUTARIOS	549.397.861	392.006.916	941.404.777	918.622.885	98
IMPUESTOS DIRECTOS	128.520.146	98.807.693	227.327.839	226.788.239	100
Predial Unificado vigencia	93.590.580	23.718.788	117.309.368	117.309.368	100
Predial años anteriores	33.729.566	75.088.905	108.818.471	108.818.471	100
Derecho de Transito y transporte	1.200.000	0	1.200.000	660.400	55
IMPUESTOS INDIRECTOS	365.228.398	240.431.085	605.659.483	584.841.903	97
Industria y Comercio	105.204.703	38.306.882	143.511.585	142.299.937	99
Industria y Comercio vigencia actual	44.864.825	9.837.486	54.702.311	54.702.311	100
Industria y Comercio años anteriores	58.128.942	19.520.333	77.649.275	77.649.275	100
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.702.724.608	1.899.086.295	8.601.810.903	7.791.854.320	91
TASAS	2.378.400	49.442.373	51.820.773	50.691.373	98
Expedición de certificados y paz y salvos	2.378.400	0	2.378.400	1.249.000	53
Otras Tasas - transferencias 10% generación	0	49.442.373	49.442.373	49.442.373	100
TRANSFERENCIAS	3.611.192.103	1.585.098.238	5.196.290.341	4.390.640.996	84


Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos 2018

El cuadro anterior refleja el comportamiento del recaudo por cada uno de los conceptos rentísticos, donde la mayor participación está dada por los Ingresos Corrientes, Tributarios y no Tributarios que alcanzaron el 91% del total del presupuesto, de donde los impuesto directos como impuesto predial de la vigencia actual y de vigencias anteriores, fueron los más representativos, y por parte de los impuestos indirectos, el impuesto de industria y comercio de la vigencia actual y de vigencias anteriores son los más representativos que alcanzaron el 100% de lo presupuestado y los ingresos no tributarios se encuentran las tasas con el 100% y por último las transferencias con el 84%.

El Municipio de Roncesvalles Tolima recaudó el 92% de los ingresos proyectados, quedando por recaudar la suma de \$834 millones frente al presupuesto definitivo de la vigencia 2018.

PRESUPUESTO DEFINITIVO A (Millones)	TOTAL RECAUDO	SALDO X RECAUDAR (MILLONES)	% RECAUDO
10.358	9.524,00	834,00	92

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2018

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0 6 1 8

Comparativo Ejecución Presupuestal de Ingresos 2018-2017

En el análisis efectuado, se registra un descenso del 34%, en la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2018 (\$10.358 millones) frente a la ejecución presupuestal de ingresos del 2017 (\$15.446 millones) correspondiente a \$5.446 millones.

CONCEPTO	EJECUCIÓN 2018	EJECUCIÓN 2017	VARIACIÓN	
			\$	%
INGRESOS CORRIENTES	9.543,00	15.762,00	-6.219,00	-39
INGRESOS DE CAPITAL	815,00	42,00	773,00	5
TOTAL	10.358,00	15.804,00	-5.446,00	-34

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos -2018-2017

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 17


Analizados los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, expedidos por la Administración en la vigencia 2018, se observa que estos no coinciden con los compromisos de la ejecución presupuestal reflejándose diferencias, situación que se presenta debido que las sumas no ejecutadas no reflejan en la ejecución los valores saldados.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - 2018 (Millones)				PRESUPUESTO - 2018 (Millones)	
DISPONIBILIDADES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	GIROS	CDP	CRP
9.028,00	9.028,00	8.973,00	8.230,00	10.322,00	9.361,00

1.8.1.1. Gestión Impuesto Predial Unificado

Los Servidores Públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, ejercerán las actividades económicas, jurídicas y tecnológicas tendientes a la adecuada y correcta conservación, administración, custodia, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos (Artículo 3 Ley 610 de 2000).

Las acciones de cobro de las obligaciones fiscales, prescriben en un término de cinco años (Artículo 817 del Estatuto Tributario). La prescripción de la acción de cobro se sujeta a la existencia de una declaración tributaria o de un acto administrativo de determinación oficial de la obligación; por ende, para que las entidades territoriales o los contribuyentes puedan contabilizar el término de prescripción en todos aquellos casos en que la normatividad vigente no exige la presentación tributaria, como el caso del impuesto predial. Es así que la administración municipal de Roncesvalles está obligada a liquidar el tributo mediante acto administrativo, dentro de los términos que el Estatuto Tributario Establece para la determinación oficial del mismo.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ</small>	REGISTRO								
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR								
Proceso: CF-Control Fiscal				Código: RCF-027			Versión: 02		

06

La Administración Municipal, no fue eficiente en el recaudo del impuesto de predial unificado años anteriores, pese haber iniciado los cobros a algunos contribuyentes, se observó en los mandamientos de pago que para las vigencias 2011 y 2012 opera el fenómeno de la prescripción. No obstante las vigencias 2017, 2016, 2015, 2014 y 2013 aún no han prescrito por lo que se tiene que hacer exigible las deudas, encontrándose a la fecha en la etapa de cobro persuasivo y coactivo.

FICHA CATASTRAL	CONTRIBUYENTE	PREDIO	AÑOS PRESCRITOS		AÑOS NO PRESCRITOS					ESTADO DEL PROCESO
			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
000200030034000	Jaime Perez Botero	El adorno	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Cobro coactivo
000200030032000	Jaime Perez Botero	El Caimito	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Cobro coactivo
000200030004000	Jaime Perez Botero	El Ceral	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Cobro coactivo
000200030031000	Jaime Perez Botero	El Mirador		2012	2013	2014	2015	2016	2017	Cobro coactivo
000200030003000	Jaime Perez Botero	El Vergel			2013	2014	2015	2016	2017	Cobro coactivo
000200030011000	Jaime Perez Botero			2012	2013	2014	2015	2016	2017	Cobro coactivo
000200030033000	Jaime Perez Botero	La cabana	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Cobro coactivo
000200030022000	Jaime Perez Botero	La Estrella	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Cobro coactivo
000200030038000	Jaime Perez Botero	La Union		2012	2013	2014	2015	2016	2017	Cobro coactivo
000200030012000	Jaime Perez Botero	Portugal		2012	2013	2014	2015	2016	2017	Cobro coactivo
000100010012000	Ernesto Forero Paez	Ceilan								Cobro Persuasivo
000200020004000	Jose Isidro Barrera	San Felix								Cobro Persuasivo
000300020038000	Maria Clara Ramirez Sendoya	Finca Italia								Cobro Persuasivo
000300020035000	Martha Lucia Ramirez	Finca la Plata								Cobro Persuasivo
000300030036000	Bernardo Ramirez Sendoya	La Palmera								Cobro Persuasivo
000300030033000	Bernardo Ramirez Sendoya	La sonora								Cobro Persuasivo
000300030038000	Bernardo Ramirez Sendoya	El Davis								Cobro Persuasivo


1.8.1.2. Impuesto Industria y Comercio

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 18

La Administración Municipal no tiene establecida una tarifa en el estatuto tributario, para el cobro del impuesto de reteica, este se hace sobre el 8 x mil sobre el valor de los contratos suscritos en la Alcaldía, situación que pone en riesgo al Municipio al efectuarse un descuento sin que medie una tarifa para realizarla a los contratos.

1.8.2. Ejecución de Egresos

Para la vigencia 2018 la Alcaldía Municipal de Roncesvalles, tuvo un presupuesto inicial de egresos de \$7.252 millones, con adiciones y reducciones alcanzó un presupuesto

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL DISTRITO</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0 6 1 8

definitivo por \$10.358, al finalizar la vigencia se registra una ejecución por \$8.973 millones; es decir, que el nivel de cumplimiento de las metas programadas inicialmente se logró en un 87%, con el porcentaje de ejecución en la vigencia 2018 se puede manifestar que la Alcaldía Municipal no alcanzó a ejecutar en totalidad su presupuesto.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	Ejecución		% PARTICIPACION
		\$	%	
Gastos de funcionamiento	1.154,00	1.116,00	97	12
Gastos de Inversión	9.204,00	7.857,00	85	88
Presupuesto de Gastos	10.358,00	8.973,00	87	100

Fuente: Ejecución Presupuestal de Egresos -2018

Comportamiento de los Egresos

La Administración Municipal durante la vigencia fiscal 2018 comprometió recursos por \$9.028 millones, equivalente al 87% frente a la apropiación definitiva (\$10.358), distribuidos en gastos de funcionamiento con el 97% y Gastos de Inversión el 86%, como se refleja en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO (Millones)	COMPROMISOS	% EJECUCION
GASTOS	10.358	9.028	87
FUNCIONAMIENTO	1.154	1.116	97
GASTOS DE INVERSION	9.204	7.912	86

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos - 2018


La ejecución presupuestal de egresos, presentó el siguiente resultado:

Gastos de Funcionamiento

Confirmados por un presupuesto definitivo de \$1.154 millones, de los cuales se ejecutaron \$1.116 millones, que representa un 97% de cumplimiento, las cuentas más importantes dentro de este agregado, corresponden a Gastos de Personal en cuantía de \$588 millones, con EL 99%, Gastos Generales por \$285 millones con el 88% y las transferencias con el 100% de ejecución.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO (Millones)	COMPROMISOS (Millones)	% EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.154	1.116	97
Gastos de Personal	588	584	99
Gastos Generales	285	251	88
Transferencias	281	281	100

Fuente: Ejecución Presupuestal de Egresos -2017

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

Comparativo ejecución presupuestal de egresos 2018- 2017

En el comparativo 2018 – 2017, se registra variación de (\$6.554), correspondiente al 63%, debido a que paso de ejecutar en el año 2017 una cifra de \$16.912 a una cifra para la vigencia 2018 de \$10.358.

EJECUCION PRESUPUESTAL	PPTO DEFINITIVO - 2018	PPTO DEFINITIVO - 2017	VARIACIÓN RELATIVA \$	VARIACIÓN ABSOLUTA %
GATOS	10.358	16.912	-6.554	-63
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	1.154	1.247	-93	-8
INVERSIÓN	9.204	7.591	1.613	18

Fuente: Ejecución Presupuestal de Egresos 2018

Resultado de la Ejecución Presupuestal entre Ingresos y Egresos

La ejecución de los ingresos en la vigencia 2018 superó la ejecución de los egresos, debido que son mayores los recaudos que las erogaciones, reflejando superávit presupuestal.

EJECUCION DE INGRESOS	10.309,00
EJECUCIÓN DE EGRESOS	8.972,00
SITUACIÓN PRESUPUESTAL	1.337,00

Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos –Egresos 2017


2. EVALUACIÓN INFORME DE GESTIÓN CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO

La estructura del Plan de Desarrollo Municipal "*Roncesvalles, Proyectando Futuro con Compromiso Social*" 2016-2019" está conformado por cinco (5) ejes articuladores de metas y programas así:

1. Eje desarrollo sociocultural con garantía de derechos.
2. Eje desarrollo territorial integral.
3. Eje desarrollo económico sostenible.
4. Eje gestión administrativa por un buen gobierno.
5. Eje articulación regional por una cultura de paz.

La Alcaldía Municipal de Roncesvalles a través del Secretario de Planeación e Infraestructura certifica que durante la vigencia de 2018, no realizo Plan de Acción sobre el Plan de Desarrollo.

Es de precisar que al no presentar Plan de Acción la Alcaldía Municipal de Roncesvalles, el equipo auditor teniendo en cuenta el alcance de la auditoría tomó como base tres (3) proyectos del plan de desarrollo, para establecer su avance y cumplimiento.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TRÓICA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0 6 1 8

PROGRAMA: COMPROMETIDOS POR LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE TODOS Y TODAS

Meta del producto: Incrementar a 4 el número de encuentros deportivos articulados con las Instituciones educativas y organizaciones sociales de base.

En cuanto al eje de Deporte se revisó la meta cuyo objetivo fue incrementar a 4 el número de encuentros deportivos, lúdicos o recreativos dirigidos a la población con enfoque diferencial, para el cumplimiento de esta, se tenía previsto realizar 1 encuentro en el 2017 el cual se realizó según el tablero de control al plan de desarrollo, se tenía previsto realizar 2 encuentros en el 2018 de los cuales no se ejecutaron y para el 2019 se tiene programado realizar 1 encuentro deportivo, lúdico o recreativo dirigido a la población con enfoque diferencial, el cual a la fecha no se ha realizado pero según el coordinador de deportes del Municipio, espera realizar en lo que falta para culminar la meta en esta vigencia.

Por lo que se evidencia que para el mes de agosto de 2019, no habían cumplido con la meta del producto, en cuatro encuentros deportivos articulados con las Instituciones educativas y organizaciones sociales de base.

PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS


Meta del producto: Incrementar en 17 el Número de nuevas sedes educativas con mejoramiento, mantenimiento y/o construcción nueva.

Respecto a la meta de incrementar en 17 el número de nuevas sedes educativas con mejoramiento, mantenimiento y/o construcción nueva, conforme al plan de desarrollo se pudo constatar, que para el año 2016 se proyectaron realizar 10 mejoramientos de sedes educativas de las cuales se hicieron 4 mejoramientos de sedes educativas, para el 2017 se proyectó realizar 9 y se ejecutaron 9, para el 2018 se proyectó efectuar 9 y se lograron 3 mejoramientos de sedes educativas y para el 2019 se proyectaron 10 se han realizado a la fecha 4 mejoramiento de instituciones educativas.

Por lo anterior, es de precisar que se dio cumplimiento a la meta del producto en 17 sedes educativas con mejoramiento, mantenimiento y/o construcción nueva, proyectadas, superando y quedando pendiente por ejecutar 2 más en la vigencia de 2019.

PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS

Meta del producto: Mantener en 29 el número de sedes educativas beneficiadas con el Programa de Alimentación Escolar.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

La Administración Municipal de Roncesvalles programo en mantener 29 el número de sedes educativas beneficiadas con el programa de alimentación escolar, y conforme al estudio realizado se evidencio:

Para el primer año 2016 se proyectó mantener en 10 el número de sedes educativas beneficiadas con el programa de alimentación escolar de las cuales se conservaron 2 sedes educativas, en el año 2017 se proyectó mantener en 12 el número de sedes educativas beneficiadas con el programa de alimentación escolar de las cuales se mantuvo en 29 durante la vigencia 2017. Para el año 2018, se planeó mantener en 10 el número de sedes educativas con el programa de alimentación escolar, de las cuales se mantuvo en 8 y para el 2019 se proyectó mantener el programa de alimentación escolar en 5 sedes educativas, de las cuales se mantuvo en 5.

Es importante aclarar que durante el cuatrienio se cumplió la meta, manteniendo el programa de alimentación escolar en todas las sedes de las instituciones educativas del municipio.


PROGRAMA: VIVIENDAS DIGNAS PARA LOS HABITANTES

Meta del producto: Incrementar a 30 el número de nuevas familias beneficiadas con proyectos o planes de construcción de vivienda.

Para el cuatrienio de la vigencia del 2016 al 2019, se proyectó realizar 30 viviendas de las cuales para la vigencia de 2016 y 2017 no se ejecutó ningún plan de vivienda, pero para la vigencia de 2018 se proyectó realizar 5 viviendas de estas no se construyeron pero en este periodo se realizó la gestión del proyecto de realizar la construcción de 57 viviendas nuevas en la zona rural del Municipio de Roncesvalles Tolima, así mismo se realizaron la selección de las familias beneficiadas a través de la base de datos que posee el Municipio, escogiéndose por el puntaje del SISBEN, la condición de víctimas, madres cabeza de familia, entre otros. Una vez terminado este proceso se escogieron 57 familias para el programa de vivienda, es de precisar que el listado global de la base de datos que posee la secretaria de Planeación Municipal se remitió al DNP y se realizó el respectivo cruce de información y así establecer si habían sido beneficiados con algún tipo de mejoramiento en donde se establecieron en el estudio que algunas personas de este listado ya habían recibido beneficios y en el sondeo de la información se establecieron las 57 familias beneficiadas.

Cabe resaltar que las 57 viviendas a construir se realizaran en zona rural dispersa del Municipio de Roncesvalles, en las siguientes veredas: Diamante, Cucuanita, Tolda vieja, Retorno, Santa Helena, el Cedral, la Laguna, el Cedro, Ayacucho, Dinamarca, San marcos, aguas claras.

Para la vigencia del 2019 el día 26 de julio, se realizó la respectiva socialización del proyecto a las 57 familias beneficiadas con el fin de dar a conocer los detalles del

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0615

proyecto e iniciar con la ejecución. La cual inicia con las respectivas visitas por parte de la interventoría del proyecto para verificar la viabilidad del terreno donde se van a construir las viviendas. La administración municipal pretende culminar estas 57 viviendas y dejar el proyecto para su culminación.

Por lo que se puede decir que la Administración Municipal de Roncesvalles a septiembre de 2019 no ha construido viviendas, por lo que no ha cumplido el programa de Viviendas dignas para los habitantes.

3. OTROS ASPECTOS EVALUADOS

3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

La Ley 594 de 2000 estableció las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, y determinó como obligación para las Entidades Públicas, el elaborar programas de gestión documental, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos, conocer la forma como la Alcaldía Municipal de Roncesvalles – Tolima está dando aplicabilidad a lo normado al respecto, encontrando que:

Mediante el Decreto No. 012 de febrero 7 de 2013 establecido el Comité interno de archivo, tiene un Manual de procedimiento de gestión documental archivo y correspondencia donde describen las etapas de la gestión documental y el control de documentos, como también se tiene implementado los instrumentos archivísticos: el cuadro de clasificación documental, las tablas de retención documental actualizadas mediante la Resolución No. 078 del 18 de diciembre de 2016, Programa de gestión documental creado mediante el acuerdo N° 022 del 20 de diciembre de 2009, formato de inventario documental y durante la vigencia 2019 realizaron capacitaciones al personal de la Alcaldía.


3.2. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Conforme a la Auditoría Regular que se realiza a la Alcaldía Municipal de Roncesvalles Tolima, verificada la implementación de las tecnologías de la información y comunicación, se observó lo siguiente:

La Alcaldía Municipal de Roncesvalles no tiene creado el comité Gel-trn mediante decreto, no se tienen ajustados los cargos conforme al perfil requerido.

Por lo que los cargos dentro de la estrategia de gobierno en línea están conformados, así:

- El Alcalde Municipal o su Delegado, del nivel asesor.
- Un representante de cada Dirección y/o Programa de la entidad.
- Secretario de Planeación o su delegado, del nivel asesor.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

- Secretario General y de Gobierno o su delegado, del nivel asesor;
- Encargado de Control Interno o su delegado, del nivel asesor.
- Encargado de Sistemas y/o Informática o su delegado, del nivel asesor.

0018

Así mismo, no se ha expedido la Resolución donde se delegue y asigne a un funcionario de la administración Municipal de Roncesvalles Tolima para desarrollar actividades para el desarrollo de las TIC`S.

La Alcaldía Municipal de Roncesvalles, ante la solicitud de la comisión de Auditoría sobre el inventario de los computadores entregó la siguiente información:

CONCEPTO	COMPUTADORES DE LA ALCALDIA DE PIEDRAS TOLIMA	COMPUTADORES DE PROPIEDAD DE TERCEROS	TOTAL
Computadores totales en uso de labores de la Alcaldía Municipal-tolima	30		30
Computadores con contraseña	30		30
Computadores con antivirus	30		30
Computadores en buen estado	30		30
Computadores en regular y mal estado	No hay		

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 19

La Alcaldía municipal de Roncesvalles - Tolima, para la vigencia 2018, no tiene implementado la Auditoria interna y externa de los sistemas de información, conforme a las directrices de Gobierno en línea y Ley de transparencia del acceso a la información.


Así mismo, se constató que el Comité de Seguridad o de Sistemas de la Información quienes implementan las directrices de Gobierno en línea, no están establecidas mediante Decreto Municipal, pero que se encuentra funcionando.

La Administración Municipal ha realizado capacitaciones al personal al servicio de la entidad, para sensibilizarlos sobre a las políticas y procedimientos existentes relacionados con el uso apropiado de redes, sistemas, aplicaciones, software y Hardware, más no se tiene documentado el plan de capacitaciones.

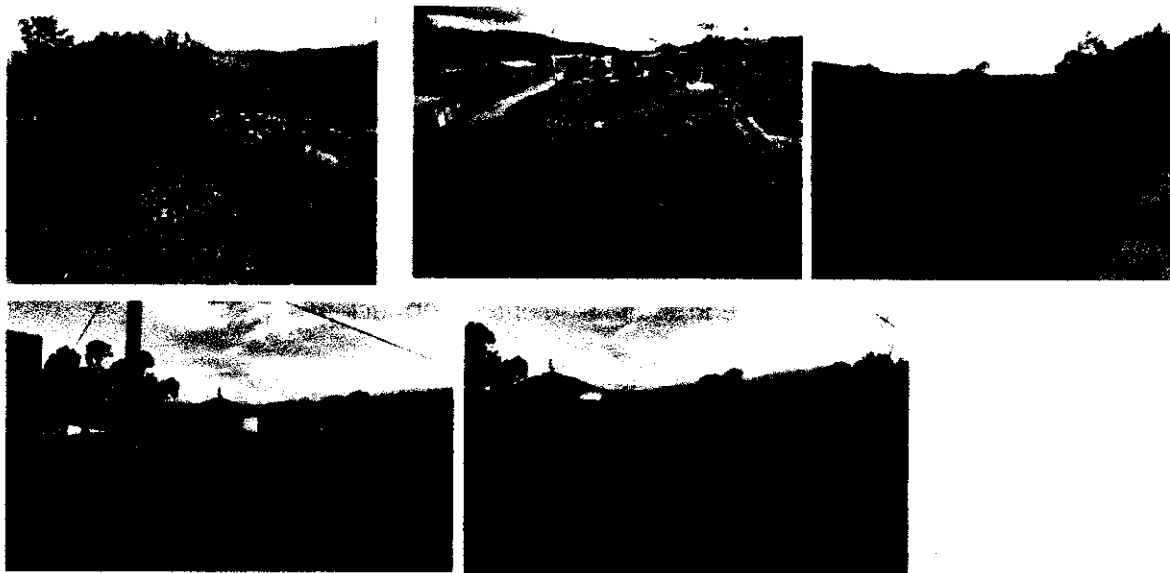
3.3. EVALUACIÓN CEMENTERIO

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA. 20

La Alcaldía Municipal de Roncesvalles tiene en total abandono al Cementerio Cristo Resucitado, al presentar un lote sin en cerramiento, lo que puede permitir a que ingresen con facilidad al sitio y realicen actividades ilícitas. Como se puede observar en el registro fotográfico:

 CONTRALORIA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

n 6 1 8




Además se constato que la Alcaldía Municipal de Roncesvalles y la Secretría de Salud de la Gobernacion del Tolima suscribieron el acta N° 1 el 6 de octubre de 2018, en el que el Municipio se compromete a la construcción de la morgue, area de exhumación, área de almacenamiento de residuos y area de herramientas.

En visita realizada por la auditoría al Cementerio Cristo Resucitado en el mes de agosto de 2019, se evidencio que la morgue le falta la mesa especial para autopsia, energia electrica, encontrandose inconclusa la obra.

Respecto al tema la Contraloría Departamental del Tolima con el objeto de prevenir futuros inconvenientes con las actuaciones que se han venido presentando en la Alcaldía Municipal de Roncesvalles en cuanto a *"la construcción y puesta a funcionamiento la Morgue"*, se permite indicar que la Administración no está dando cumplimiento a la normatividad que le es aplicable, en el sentido de disponer de un lugar o espacio para que sean destinado a depositar temporalmente cadáveres, restos u órganos y/o partes humanas, con el fin de: determinar posibles causas de la muerte a través de necropsias, realizar la identificación del cadáver, realizar viscerotomias o para realizar procedimientos de tanatopraxiase, con el fin de evitar posibles sanciones a futuro.

3.4. FONDO DE CULTURA

En atención a lo determinado en la ley 42 de 1993 y el artículo 205 del acuerdo 37 de 2016 del Concejo Municipal de Roncesvalles, se aplicaron procedimientos de revisión y verificación al manejo y administración de los recursos provenientes del uso de la estampilla pro-cultura, dentro de la evaluación a la gestión presupuestal, conforme a la

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

Auditoría Regular del comportamiento presupuestal y financiero de las vigencias 2018 y lo corrido del 2019 para efectuar un pronunciamiento cierto y ajustado a la realidad.

El Concejo Municipal de Roncesvalles mediante acuerdo 37 del 04 de diciembre de 2016 creo la estampilla pro-cultura, acatando lo establecido en la ley 666 del 30 de Julio de 2001.


Analizada la norma de creación del mecanismo de contribución a la cultura del Municipio, se tiene que en el artículo 205 determinan la administración y destinación de recursos captados a través del cobro de la estampilla, encontrando en el numeral 4 que el 10% se destinará a la seguridad social del creador y del gestor cultural y en el numeral 5 se indica que el 20% es con destino a los Fondos de Pensiones del Municipio de Roncesvalles y un 10% para programas de fomento de lectura y biblioteca.

Para efectos de manejo de los ingresos se identifica con el rubro 1102 en las anualidades 2018 y de enero a agosto de 2019 para el manejo presupuestal de los gastos se tiene el rubro 2201.

El fondo se alimenta de recursos provenientes de cobro de Estampilla Pro-cultura en contratos y otros, transferencias del sistema general de participaciones y recursos de capital, presentando el siguiente comportamiento:

3.4.1. Comportamiento Ingresos Fondo de Cultura vigencia 2018-2019

INGRESOS 2018		
CÓDIGO	DETALLE DEL RECURSO	VALOR RECAUDO
11010212	Estampilla procultura 2018	76.562.094,00
102020101020302	SGP - Cultura 2018	26.261.009,00
02020101102030201	SGP - Cultura 2018	23.487.579,00
02020101102030202	SGP - Cultura última doceava 2017	2.773.430,00
13010101030101	Estampilla Pro Cultura - Vigencia 2017	54.477.169,00
13010101030101	Inversión en programas de extensión cultural y de fomento del arte 60%	11.138.445,00
13010101011020102	Retención con destino al fondo territorial de pensiones del municipio 20% estampilla procultura	27.515.716,00
13010101011020103	Pago aportes sistema seguridad social gestores, creadores, y promotores culturales 10% estampilla procultura	13.757.858,00
13010101011020104	Creación, fomento, fortalecimiento y sostenimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios.	2.065.150,00
	TOTAL	157.300.272,00


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ORMA	REGISTRO MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618

INGRESOS A 31 DE AGOSTO 2019		
CÓDIGO	DETALLE DEL RECURSO	VALOR RECAUDO
11010212	Estampilla pro cultura 2019	22.487.256,00
1102020101020302	Cultura	24.642.614,00
1102020101102030201	Cultura	22.507.380,00
1102020101102030202	Cultura - última Doceava	2.135.234,00
13010101030101	Estampilla Pro Cultura - Recursos de Capital	82.484.574,00
1301010103010101	Inversión en programas de extensión cultural y de fomento del arte 60%	14.560.123,00
1301010103010102	Retención con destino al fondo territorial de pensiones del municipio 20% estampilla pro cultura	42.828.135,00
1301010103010103	Pago aportes sistema seguridad social gestores, creadores, y promotores culturales 10% estampilla pro cultura	21.414.068,00
1301010103010104	Creación, fomento, fortalecimiento y sostenimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios.	3.682.248,00
	TOTAL	129.614.444,00

3.4.2. Comportamiento Gastos Fondo de Cultura vigencia 2018-2019

EGRESOS 2018		
CÓDIGO	DETALLE DEL RECURSO	VALOR
22010301	SGP - Cultura	24.106.259,00
2201030101	Construcción y mejoramiento de infraestructura cultural	5.000.000
2201030102	Apoyar al desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales	6.262.606
2201030103	Fortalecimiento de las Manifestaciones Culturales y Artística	7.843.653
2201030104	Fortalecimiento de la Emisora municipal comunitaria	5.000.000
22010302	ESTAMPILLA PRO - CULTURA 2018	42.273.783,00
2201030201	Inversión en programas de extensión cultural y de fomento del arte	31.540.271
2201030202	Apoyo para la Realización de Eventos y Manifestaciones Culturales	4.694.400
2201030205	Creación, fomento, fortalecimiento y sostenimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de esta se pre	6.039.112,00
2201030206	RECURSOS CAPITAL - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIA 2017	11.138.445,00
220103020601	Inversión en programas de extensión cultural y de fomento del arte	11.138.445,00
	TOTAL	77.518.487,00

	REGISTRO MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0018

EGRESOS A 31 DE AGOSTO 2019		
CÓDIGO	DETALLE DEL RECURSO	VALOR
220103	SGP - Cultura	23.530.527,00
22010301	PROGRAMA: RONCESVALLES FORTALECE Y PROTEGE SU IDENTIDAD CULTURAL	23.530.527,00
22010302	ESTAMPILLA PRO - CULTURA 2018	18.187.102,00
2201030201	Inversión en programas de extensión cultural y de fomento del arte	14.000.000,00
2201030202	Apoyo para la Realización de Eventos y Manifestaciones Culturales	2.669.350,00
2201030205	Creación, fomento, fortalecimiento y sostenimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de esta se pre	1.517.752,00
22010303	ESTAMPILLA PRO-CULTURA - SALDO EN CAJA Y BANCOS - RECURSOS NO EJECUTADOS	18.242.371,00
2201030301	Inversión en programas de extensión cultural y de fomento del arte - Saldo en caja y bancos - recursos no ejecutados	14.560.123,00
2201030304	Creación, fomento, fortalecimiento y sostenimiento de las bibliotecas públicas y mixtas Saldo en caja y bancos - recursos no ejecutados	3.682.248,00
TOTAL		59.960.000,00


Revisadas las ejecuciones de ingresos de las vigencias 2018 y del 1 al 31 de agosto de 2019 se tienen reportados ingresos por concepto de estampillas PRO-CULTURA por valor de \$99.049.350 ,00 así:

Ingresos estampilla pro-cultura

2018	del 1 al 31 de agosto de 2019	Total
76.562.094,00	22.487.256,00	99.049.350,00

Comportamiento Gastos Fondo de Cultura

Rubro	Detalle recurso	Recursos ejecutados 2018	Recursos ejecutados 2019 (01-01 al 31-08)
22010302	Fondo de cultura	66.380.042	41.717.629
22010301	SGP cultura	24.106.259	23.530.527
22010302	Estampilla pro cultura	42.273.783	18.187.102
220103020601	Seguridad social gestor cultural y bibliote	0	0
220103020602	Fondo territorial de pensiones	0	0

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TUCUMÁN	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0 6 1 8

Saldos pendientes por ejecutar

Es de precisar que a 31 de agosto de 2019, existe un saldo por ejecutar en lo que corresponde a seguridad social gestor cultural por valor de \$12.628.030 y del Fondo Territorial de Pensiones un valor de \$5.729.448.

Conforme a la auditoría practicada al Municipio de Roncesvalles, se evidencio que la cuenta de ahorros N° 466473004231 del Banco Agrario, en el mes de marzo de 2019 sufrió un hurto por transacciones fraudulentas por valor de \$ 19.841.334,00.

Revisados los gastos efectuados con recursos provenientes del recaudo de estampillas pro-cultura se encuentra que desde el 1° de enero de 2018 al 31 de agosto de 2019 se han comprometido \$108.097.671,00 así:

Gastos asumidos con recursos de estampilla Pro-cultura


2018	Del 1 al 31 de agosto de 2018	Total
66.380.042,00	41.717.629,00	108.097.671,00

El manejo bancario de los recursos provenientes del cobro y adhesión de la estampilla pro-cultura deben hacerse a través de 4 cuentas corrientes diferentes, producto de los porcentajes de destinación y de los conceptos de gasto referidos en el acuerdo 037 de 2016.

Con base en lo anterior el Municipio apertura varias cuentas de ahorros en Banco agrario-sede Roncesvalles, entre las cuales se encuentran:

Relación Cuentas Bancarias

NO. CUENTA	RECURSO MANEJADO	DETALLE DE LA CUENTA	SALDO CUENTA
466473003944 Ahorro	Estampilla procultura	Cultura 60%	297
466473004223 Ahorro	Seguridad social de losartistas Municipales	Seguridad Social Creador y Gestor Cultural	12.628.030
466473004231 Ahorro	Pasivo Pensional Municipio Roncesvalles	Fondo de Pensiones del Municipio	5.729.448
466473004241 Ahorro	Programa de lectura y bibliotecas	Fomento de Lecturas y Bibliotecas 10%	1.173.381

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0616

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA. 21

Revisada la información del manejo de las estampillas PROCULTURA desde el 1° de enero de 2018 al 31 de agosto de 2019, se evidenció que la Alcaldía Municipal de Roncesvalles no ha invertido \$12.628.030 que equivale al 20% que corresponde para fomentar la formación y la capacitación técnica y cultural del creador y gestor cultural. Así mismo \$5.729.448 que equivale al 10% a la Seguridad social gestor cultural y Fondo territorial de pensiones, de los dineros que han sido trasladados a la cuenta de ahorros 466473004223 y 466473004231 Banco Agrario y que registran estos saldos.

Con el fin de evitar futuras sanciones, en el manejo de la estampilla PROCULTURA la Administración Municipal debe invertir los recursos conforme a la Ley que le es aplicable, sobre los porcentajes a que concierne a *"fomentar la formación y la capacitación técnica y cultural del creador y gestor cultural y la Seguridad social gestor cultural y Fondo Territorial de Pensiones"*, a través de procedimientos a que haya lugar los porcentajes recaudados por la formación y la capacitación técnica y cultural del creador y gestor cultural. Así mismo la Seguridad social gestor cultural y Fondo territorial de pensiones, para evitar futuras sanciones a que haya lugar.

3.5. HURTO DE DINEROS DE CUENTAS BANCARIAS DE LA ALCALDIA VIGENCIA 2019

3.5.1. Cuenta de ahorros No.46647300423-1 denominada Estampilla Procultura –Banco Agrario de Colombia.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL. 22

La Administración Municipal, en el mes de marzo de 2019 fue objeto de hurto de la cuenta bancaria de Ahorro No.46647300423-1 denominada Estampilla Procultura del banco agrario sucursal Roncesvalles.

La Secretaria de Hacienda, al percatarse de unos movimientos débitos y créditos realizados desde el día 08 al 13 de marzo de 2019 de las cuentas bancarias, no autorizados ni confirmados a través de los sistemas de alertas que regularmente operan entre la entidad bancaria y la Administración Municipal, pone en conocimiento del señor Alcalde la situación presentada a través de los oficios MRT-107 y 113 de marzo de 2019, donde informa que una vez conciliados los movimientos bancarios evidenció que se afectó la cuenta de ahorros No. 46647300423-1 Estampilla Procultura, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía Zona Industrial el Papayo del Municipio de Ibagué Tolima.

Para la cuenta de ahorros No. 46647300423-1, denominada estampilla Pro Cultura, se realizaron un total de 9 transacciones presuntamente fraudulentas por valor de \$19.841.334 así:



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DEL PRISMA

**REGISTRO
MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-027

Versión: 02

0618

Fecha Movimiento	FechaCarga	Cta-Origenaria	Valor	CuentaDestino	Bancolombia Destino	Nº Destinatario	Identificación
07/03/2019 0:00	07/03/2019 10:50	466473004231	2.232.400,00	3178136287	Bancolombia	26951414	DIANA SARMIENTO
07/03/2019 0:00	07/03/2019 10:51	466473004231	2.199.000,00	3045536982	Bancolombia	1193524043	MARÍA ZABALETA
07/03/2019 0:00	07/03/2019 10:52	466473004231	2.134.500,00	3214946785	Bancolombia	19706429	VICTOR MANUEL HERRERA
07/03/2019 0:00	07/03/2019 13:43	466473004231	2.262.390,00	3008401576	Bancolombia	57446369	YVELDA MARTINEZ
07/03/2019 0:00	07/03/2019 13:44	466473004231	2.212.850,00	3045535297	Bancolombia	7439697	ENRIQUE LÓPEZ
07/03/2019 0:00	07/03/2019 13:45	466473004231	2.223.100,00	3135758033	Bancolombia	49775490	NELSY FERNANDEZ
08/03/2019 0:00	07/03/2019 16:25	466473004231	2.199.010,00	3016462859	Bancolombia	1003235394	LICETH AREVALO G
08/03/2019 0:00	07/03/2019 16:25	466473004231	2.188.684,00	3135756719	Bancolombia	1065604230	JESUS RAMIREZ
08/03/2019 0:00	07/03/2019 16:26	466473004231	2.189.400,00	3024673372	Bancolombia	73582098	EDWIN TARIFA PEREZ
			19.841.334,00				


La Administración Municipal, no tuvo el debido cuidado y salvaguarda de sus cuentas bancarias, como quiera que en el numeral 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, establece *"vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados"*.

De igual forma, en la ley 87 de 1993 se establece como uno de los objetivos para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado: *"proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten" "y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización que puedan afectar el logro de sus objetivos"*. (Art 2º literales a y f).

Elementos de la Responsabilidad Fiscal (Ley 610 de 2000)

Artículo 3º. Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

Artículo 6º. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

*recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, **ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna**, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías”.*

Adicionalmente el artículo 118 literal d) de la Ley 1474 de 2011, establece: “*Artículo 118. Determinación de la culpabilidad en los procesos de responsabilidad fiscal. El grado de culpabilidad para establecer la existencia de responsabilidad fiscal será el dolo o la culpa grave. Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con dolo cuando por los mismos hechos haya sido condenado penalmente o sancionado disciplinariamente por la comisión de un delito o una falta disciplinaria imputados a ese título. Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con culpa grave en los siguientes eventos: d) Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos;*”


Situación que se presenta por la falta de controles mínimos para la custodia, administración y conservación de los recursos públicos de la entidad, en este caso el hecho generador se origina con ocasión al no asegurar la Administración Municipal los dineros públicos de la vigencia 2019 mediante la póliza de infidelidad y riesgos financieros, lo que origina consecuencias graves para la Administración como el no reintegro de los dineros por el Banco Agrario y no poder hacer efectivo el siniestro ante las aseguradoras.

Se entiende por póliza de infidelidad y riesgos financieros: “*Este Seguro está enfocado en proteger a las empresas del sector privado (No financiero) frente a pérdidas económicas que surjan como consecuencia de un acto fraudulento o deshonesto de cualquiera de sus empleados, cometido con la intención manifiesta de causar al asegurado una pérdida u obtener ganancia personal actuando solo o en complicidad”.*

Los anteriores hechos se encuentran sustentados en las respuestas dadas por el banco y la aseguradora y la Administración, quienes manifiestan que ese riesgo no fue constituido en la póliza contratada en la vigencia 2019 en la cual sucedieron los hechos lo que constituye un detrimento patrimonial comoquiera que estos recursos objeto del hurto no pueden ser resarcidos por la administración por la falta de constitución de la póliza de infidelidad y riesgos financieros, como se observa en los siguientes documentos:

- **Respuesta Banco Agrario al requerimiento de la Contraloría Departamental del Tolima ARM-R-01-2019-PQR-1296515 de fecha 26 de agosto de 2019**, se citan algunos puntos de la respuesta:

“3. En el log transaccional generado por el área de Tecnología, para la investigación correspondiente por parte del área de Seguridad, confirmamos que el usuario de Ingrid Julieth Lozano Chaves, INGRID17, fue registrado con el correo electrónico

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618

haciendaroncesvallestolima@gmail.com, y el número de celular 3108871008. Adjuntamos el log transaccional en donde puede evidenciar dicha información en la hoja "Registro", en donde se encuentran relacionados los usuarios registrados en la Banca Virtual del Municipio de Roncesvalles.

Respecto a la dirección IP, confirmamos que fueron usadas distintas direcciones IP, sin embargo, la dirección 186.179.100.145 fue utilizada generalmente para el ingreso y demás transacciones en el canal. Esta información la pueden encontrar en la página "Log para Login" filtrando el nombre del usuario.


De acuerdo con la información suministrada en el log, las notificaciones se realizaron al celular 3108871008, de igual manera el usuario auditor, quien en este caso es el usuario asignado para recibir notificaciones de las transacciones, es el señor José Manuel García Sánchez, alcalde del municipio.

4. Confirmamos como se indica en el anterior punto que, la dirección IP desde la cual se realizaron las transacciones reclamadas fue la 186.179.100.145. Dicha dirección ha sido utilizada con anterioridad en distintas transferencias efectuadas por el municipio desde el mes de octubre de 2018, aclarando que de estos anteriores movimientos no se ha presentado reclamación o no reconocimiento por parte del Municipio de Roncesvalles.

Finalmente, le informamos como se le ha indicado al Municipio de Roncesvalles, que nuestra entidad determinó no reintegrar el valor reclamado de \$451,293.979 teniendo en cuenta que las 79 transacciones fueron realizadas con los usuarios de las personas autorizados por el Municipio, cuyas claves de acceso son de uso personal, confidencial e intransferible según las medidas de seguridad establecidas en el uso de la Banca Virtual de nuestra entidad. Los usuarios de las transferencias corresponden a Ingrid Julieth Lozano Chaves - Secretaria de Hacienda como usuario originador de la Banca virtual con el login INGRID17 y José Manuel García Sánchez - Alcalde Municipal, como usuario autorizador del portal con el login JOSEMANUEL17".

- Oficio del banco agrario de fecha 17 de junio de 2019.
- **Respuesta Aseguradora La Previsora S.A. su o**
- **ficio-MRT-122 del 16/03/2019, Rad Int-2019-CR-0066105-0000-01 del 19/03/2019:**

"En atención al oficio mencionado en el asunto y mediante el cual el Municipio nos informa sobre la denuncia instaurada ante la Fiscalía General de la Nación por los hechos presentados, en los cuales se refiere a una posible defraudación en las cuentas bancarias del Municipio aperturadas en el Banco Agrario de Colombia oficina Roncesvalles, hemos procedido a revisar en nuestra base de datos todas las pólizas expedidas y solicitadas por

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

el Municipio y no encontramos ninguna que otorgue cobertura ante los hechos mencionados y relatados a la fecha.

Es de resaltar que este tipo de eventos pueden contar con cobertura previo análisis de las circunstancias de modo, lugar y tiempo de los hechos bajo la póliza de infidelidad y riesgos financieros producto que no se encuentra contratado con la Previsora S.A. "

• **Respuesta Aseguradora Solidaria oficio de fecha 27/08/2019:**


"Respetados Señores, atendiendo la consulta que nos hacen, sobre si las pólizas que actualmente tienen contratadas con nuestra compañía para amparar los bienes del Municipio, cuentan con el amparo de delitos informáticos, nos permitimos informales que dicho riesgo no está cubierto ni en la póliza de manejo y tampoco en la póliza de Todo Riesgo Daño Material, puesto que es objeto de otro tipo de seguro como lo es el de Infidelidad y Riesgos Financieros exclusivo para el sector bancario y entidades financieras. La póliza de manejo que ustedes suscribieron, contempla las coberturas exigidas por ley para las entidades estatales".

- Oficio de la Administración Municipal de Roncesvalles MRT-479 del 22 de agosto de 2019, numeral 3 responde: "Se CERTIFICA que la póliza multiriesgo suscrita por el Municipio de Roncesvalles, para las vigencias 2018-2019, no contemplan el seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros. Que la póliza multiriesgo suscrita, cubre entre otros, los amparos de MANEJO: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL, EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, EMPLEADOS DE FIRMA ESPECIALIZADA, MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL PARA LOS CARGOS ASEGURADOS BAJO LA COBERTURA DE MANEJO PARA EL ALCALDE, SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, SECRETARIO DE HACIENDA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ALMACENISTA Y AUXILIAR DE TESOERÍA (se adjuntan las pólizas multiriesgo con cubrimiento para las vigencias referidas, en 3 folios)".

Por lo anteriormente expuesto, la Administración Municipal de Roncesvalles incurrió en un presunto detrimento al no constituir las pólizas de infidelidad y riesgos financieros, que amparen los hechos generados con ocasión al hurto en operaciones fraudulentas como es el caso de la cuenta de ahorros No. 46647300423-1 del Banco Agrario, denominada estampilla PROCULTURA por valor de **Diecinueve millones ochocientos Cuarenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$19.841.334) MCTE.**

3.5.2. Cuenta de ahorros No. 4-6647-300313-8 Regalías y cuenta No. 46647-300464-9 Fonpet Propósito General

De la cuenta de ahorros No. 4-6647-300313-8 de Regalías, se efectuó un traslado a la cuenta No. 46647-300464-9 Fonpet Propósito General, por valor de \$100.000.000, donde se efectuaron unas transacciones presuntamente fraudulentas.

 CONTRALORÍA <small>INSTITUCIONAL DEL TÓTEMA</small>	REGISTRO		
	MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027	Versión: 02

0618

Una vez identificada la fuente de los recursos se trasladarán los hechos a la Contraloría General por un valor de las transacciones efectuadas en la cuenta 46647-300464-9 Fonpet Propósito General por **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$444.716.885.00) MCTE**, Por corresponder a su competencia.

Traslado de la cuenta de Regalías a la cuenta de Fonpet Propósito General


Fecha Movimiento	Cta-Origenador	Nombre	Valor	Cuenta Destino	Nombre	Valor
12/03/2019	4-6647-300313-8	Regalias	100.000.000,00	46647-300464-9	Fonpet.-Propósito General	100.000.000,00

Valor Operaciones fraudulentas efectuadas cuenta 466473004649

Nº. Cuenta Bancaria	Nombre	Valor operaciones fraudulentas
466473004649	Desarrollo FONPET-Propósito General	444.716.885,00

4. CUADRO DE HALLAZGOS

No.	INCIDENCIA DE LAS OBSERVACIONES							
	Administrativa	Beneficio Auditoria	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pag.
1	X							10
2	X							12
3	X							12
4	X							12
5	X							14
6	X							15
7	X	7.152.650,00						16
8	X					X		18
9	X			X	6.469.336,00			21
10	X							23
11	X		X					24
12	X					X		35
13	X							36
14	X							37
15	X					X		39
16	X	2.189.000,00						41
17	X							45
18	X							46
19	X							52
20	X							52
21	X							58
22	X			X	19.841.334,00			58
	22	9.341.650	1	2	26.310.670,00	3	0	

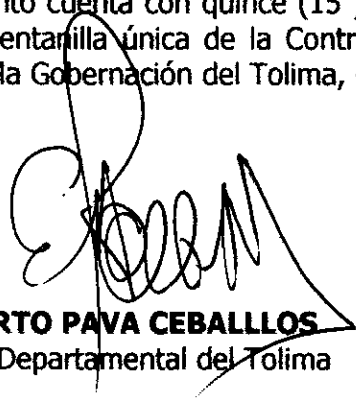
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-027

0318

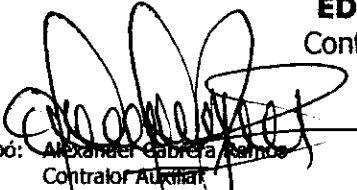
Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).


Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación del Tolima, calle 11 entre carrera 3 y 2.

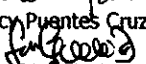
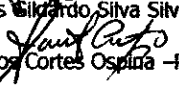
Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: 
 Alexander Cabrera
 Contralor Auxiliar

Revisó: 
 Andrea Marcela Mejia Aramendiz
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: Equipo Auditor: Nancy Puentes Cruz (Líder Grupo auditor)

 Jesús Gilardo Silva –Profesional Universitario

 Santos Cortes Ospina –Profesional Universitario